

COSTA RICA COB TRINO DEL BICONTENIARO COMPANIO DEL BICONTENIARO COMPANIO DEL BICONTENIARO COMPANIO DEL BICONTENIARO CONTRA RICA COSTA RICA COST

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

San José, 29 de julio de 2021 **PANI-AI-OF-093-2021**

Señora
Gladys Jiménez Arias ,
Ministra de Niñez y Adolescencia
Presidenta Ejecutiva
Patronato Nacional de la Infancia
S. O.

Estimada señora:

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2021, se procedió a realizar el estudio denominado "INFORME DE ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL 2020 Y PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES." cuyos resultados se exponen en el informe No. AII-06-2021 adjunto.

De conformidad con la Ley General de Control Interno se advierte la responsabilidad de cumplir con lo consignado en el Artículo 37 relacionado con el trámite de las recomendaciones, así como el Artículo 39 en lo relacionado con la responsabilidad administrativa en el no cumplimiento de lo estipulado en ellas, que en los aspectos más relevantes indica:

"Artículo 37.- Informes dirigidos al jerarca.

Cuando el informe de auditoría este dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.".





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

"Artículo 39.- Responsabilidades y sanciones.

..../Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.".

El presente estudio estuvo a cargo de Carlos Luis Arce Vargas y contó con la supervisión del Lic. Juan Carlos Fallas, ambos funcionarios de esta Auditoría.

Como parte del procedimiento de Auditoría, el 28 de julio del 2021 en reunión virtual se efectuó la devolución de resultados a su persona, en dicha discusión se realizó una exposición del origen, objetivo, alcance, resultados, conclusiones y recomendaciones y se firmó el acta de discusión.

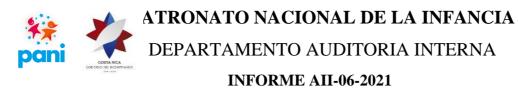
Agradeciendo la atención a la presente se despide,

Atentamente,



Cc: Gerencia de Administración Gerencia Técnica Control Interno Legajo estudio Consecutivo

MACC / cav



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Auditoria Interna

ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL 2020 Y PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES.

Julio 2021





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

Contenido

Resumen	n Ejecutivo	5
1. IN	TRODUCCION	7
Ori	igen de la Auditoría	7
Ob	jetivo del Estudio	7
Alc	cance	
Me	etodología	8
2. RE	ESULTADOS	8
info Der dur Der	talle del estado actual de las recomendaciones co formes emitidos en el año 2020	
3. CO	ONCLUSIONES	19
4. RE	ECOMENDACIONES	20
ANEXC	OS.	22.





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

Se realizó una revisión de las matrices de seguimiento de cada instancia responsable, informes, oficios, correos y otros documentos de respaldo relacionados con las acciones realizadas por la Administración para atender lo solicitado en cada una de las recomendaciones a fin de determinar el grado de avance y estado de cumplimiento.

¿Por qué es importante?

La importancia del estudio radica en la información que se le brinda a la Administración, especialmente a los resonsables de la implementación de las oportunidades de mejora, relacionada con el grado de avance en las gestiones realizadas para atender las recomendaciones giradas por la Auditoria Interna en cada uno de sus informes.

Además, se emite un criterio sobre las gestiones realizadas en cada uno de los informes, graficando el nivel de avance o cumplimiento de lo solicitado en cada informe sujeto a seguimiento, lo cual brinda un panorama a jerarca del grado de cumplimiento en cada recomendación.

¿Qué encontramos?

Se logró verificar un avance importante en el grado de cumplimiento de las recomendaciones, no obstante aún la institución debe realizar mayores esfuerzos para que las oportunidades de mejora sean aplicadas de manera mas oportuna en aras del mejoramiento de los procesos auditados, ya que aun se puede observar un 32% (21) recomendaciones en ejecución y un 11% (7) pendientes de ejecución. En este sentido es importante que las instancias superiores, especialmente los niveles gerenciales implementen un mayor control para que aquellas actividades y gestiones asociadas al cumplimiento de recomendaciones sean mas expeditas y eficientes ya que la implementación de las oportunidades representan para la administración procesos de mejora continuos en su gestión.

¿Qué sigue?





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

Corresponde al Jerarca conjuntamente con los niveles gerenciales revisar las recomendaciones pendientes a fin de que los responsables retomen las gestiones de cumplimiento de dichas recomendaciones tomando en consideración que existen plazos establecidos para su cumplimiento.





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

1. INTRODUCCIÓN

Origen de la Auditoria

1.1. El presente estudio responde al cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo 2021 a desarrollar por esta Auditoría que incluye la realización de un estudio sobre el estado de las recomendaciones de informes emitidos en el 2020 y recomendaciones pendientes de informes presentados en años anteriores.

Objetivo del estudio

1.2. Determinar las acciones realizadas por la administración para atender las recomendaciones contenidas en los informes realizados en el 2020, y de informes presentados en años anteriores con recomendaciones aun pendientes de cumplimiento a fin de establecer el avance en el cumplimiento de las mismas.

Alcance

- 1.3. El estudio comprendió la totalidad de recomendaciones contenidas en los informes emitidos por la Auditoría Interna en el 2020, asi como las recomendaciones de años anteriores pendientes de cumplimiento las cuales correspondían a informes de los años 2018 y 2019, que en total suman 66 recomendaciones.
- 1.4. Paralelamente, en coordinación con la Administración se hace un análisis sobre las recomendaciones que se vienen arrastrando de períodos anteriores y continúan pendientes o en proceso, esto con la finalidad de recordar el riesgo que implica el no adoptar las medidas recomendadas con el propósito de mejorar la gestión institucional en aquellas áreas que fueron objeto de estudio.





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

Metodología Aplicada

1.5. Para la elaboración de esta auditoría se utilizaron las técnicas y procedimientos estipulados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. Asimismo, en lo atinente, se observó el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y demás normativa aplicable. Además, se contempló el procedimiento para el Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna.

2. RESULTADOS

- 2.1 DETALLE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2020.
- 2.1.1 En el año 2020 se emitieron un total de 11 informes que contenían un total de 43 recomendaciones a la Administración, según el siguiente detalle:

Cuadro Nº 1

Número	Nombre	Total Recomen- daciones
All-01-2020	EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA 2019CD-000151-0006100001	1
All-02-2020	REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2019 Y RECOMENDACIONES PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES.	1
All-03-2020	ESTUDIO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS EFECTUADAS A LAS ALTERNATIVAS DE ATENCION DIURNA.	4
All-04-2020	EVALUACION DE CONTROL INTERNO DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DEL EQUIPO INFORMATICO.	3
All-05-2020	AUDITORIA EVALUACION DE LA ADOPCION E IMPLEMENTACIÓN DE NICSP EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	9
All-06-2020	CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	1





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

All-07-2020	INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE EL PROCESO DE NOMBRAMIENTOS DE LA PLAZA DE COORDINADOR DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.	7
All-08-2020	AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA PERIODO 2019.	2
All-09-2020	AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA PARA VERIFICAR, DURANTE LA PENDEMIA, LA EJECUCION DE LOS RECURSOS GIRADOS A LOS GESTORES DE LOS BENEFICIOS.	7
All-10-2020	EVALUACION DEL PROCESO DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.	6
All-11-2020	INFORME DENUNCIA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CAPACITACIÓN CURSO DE EXCEL.	2
	TOTAL RECOMENDACIONES	43

2.1.2 Una vez realizado el estudio sobre las acciones llevadas a cabo por la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones, cuyo detalle se presenta en el Anexo 1, se tiene que el grado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones es el siguiente:

Cuadro N° 2

Número	Nombre	Recomenda- ciones	Cumplidas	En Ejecución	Pendientes
All-01-2020	EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA 2019CD-000151-0006100001	1	1		
All-02-2020	EGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2019 Y RECOMENDACIONES PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES.	1	1		
All-03-2020	ESTUDIO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS EFECTUADAS A LAS ALTERNATIVAS DE ATENCION DIURNA.	4	3	1	
All-04-2020	EVALUACION DE CONTROL INTERNO DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DEL EQUIPO INFORMATICO.	3	2	1	
All-05-2020	AUDITORIA EVALUACION DE LA ADOPCION E IMPLEMENTACIÓN DE NICSP EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	9	2		7
All-06-2020	CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	1	1		





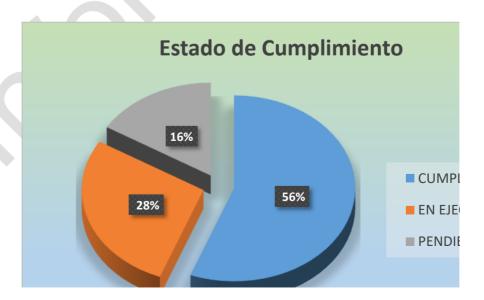
DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

AII-07-2020	INFORME DE CONTROL INTERNO	7	3	4	
	SOBRE EL PROCESO DE NOMBRAMIENTOS DE LA PLAZA DE COORDINADOR DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.				
All-08-2020	AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA PERIODO 2019.	2	2		
All-09-2020	AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA PARA VERIFICAR, DURANTE LA PENDEMIA, LA EJECUCION DE LOS RECURSOS GIRADOS A LOS GESTORES DE LOS BENEFICIOS.	7	6	1	
All-10-2020	EVALUACION DEL PROCESO DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.	6	1	5	
All-11-2020	INFORME DENUNCIA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CAPACITACIÓN CURSO DE EXCEL.	2	2	•	
	TOTAL RECOMENDACIONES	43	24	12	7
	PORCENTAJES	100%	56%	28%	16%

2.1.3 Gráficamente el estado de las recomendaciones se ve se la siguiente forma:

Gráfico Nº 1







DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

- 2.1.4 **Criterio de Auditoria:** Con relación a las recomendaciones de informes emitidos en el 2020, como parte del proceso de seguimiento de esta Auditoría, se ha logrado un avance importante en el estado de las recomendaciones lo cual se puede observar en el 56% de recomendaciones cumplidas y el 28% en ejecución.
- 2.1.5 Esta Auditoría quiere llamar la atención en relación con el lento avance en el cumplimiento de las recomendaciones del Informe AII-05-2020 "Auditoria Evaluación de la adopción e implementación de las NICSP en el Patronato Naciona de la Infancia", ya que un año después de emitidas las recomendaciones, 7 de las 9 se mantienen pendientes con un mínimo avance en su gestión de implementación, motivo por el cual se hace un llamado a la Presidencia Ejecutiva para que conjuntamente con la Gerencia de Administración y el Departamento Financiero Contable, tomen las acciones pertinentes para cumplir con esta normativa la cual es de carácter obligatorio para las instituciones del sector público.

2.2 DETALLE DEL ESTADO DE RECOMENDACIONES PENDIENTES DE INFORMES EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2019.

2.2.1 Del año 2019 se encuentran en seguimiento 5 informes con recomendaciones aún se encuentran en proceso de cumplimiento, el detalle es el siguiente:

Cuadro Nº 3

Número	Nombre	Recomendaciones en seguimiento
All-01-2019	AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DEL PROGRAMA HOGARES SOLIDARIOS, II ETAPA.	5
All-04-2019	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACINES PENDIENTES EMITIDAS POR ESTA AUDITORIA EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018	2
All-06-2019	AUDITORIA OPERATIVA AL PROGRAMA ADOLESCENTE MADRE.	6





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

All-07-2019	AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DURANTE EL PERIODO 2018.	2
All-08-2019	INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA CORRESPONDIENTE A LAS PROTECCION BRINDADA A LAS PME EN LAS ALTERNATIVAS RESIDENCIALES.	6
	TOTAL DE RECOMENDACIONES	21

2.2.2 Una vez realizado el estudio sobre las acciones llevadas a cabo por la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones, cuyo detalle se presenta en el Anexo 2, se tiene que el grado de cumplimiento es el siguiente:

Cuadro N 4

Número	Nombre	Recomendaciones en seguimiento	Cumplidas	En Ejecución
All-01-2019	AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DEL PROGRAMA HOGARES SOLIDARIOS, II ETAPA.	5	4	1
All-04-2019	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACINES PENDIENTES EMITIDAS POR ESTA AUDITORIA EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018	2		2
All-06-2019	AUDITORIA OPERATIVA AL PROGRAMA ADOLESCENTE MADRE.	6		6
All-07-2019	AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DURANTE EL PERIODO 2018.	2	2	
All-08-2019	INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA CORRESPONDIENTE A LAS PROTECCION BRINDADA A LAS P M E EN LAS ALTERNATIVAS RESIDENCIALES.	6	6	
	TOTAL DE RECOMENDACIONES	21	12	9
	PORCENTAJES	100%	57%	43%





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

2.2.3 Gráficamente es estado de las recomendaciones se ve se la siguiente forma:

Grafico Nº 2



- 2.2.4 **Criterio de Auditoria:** Con respecto a los informes del periodo del 2019 se puede observar un avance importante en el proceso de cumplimiento siendo que un 57% (12) fueron dadas por cumplidas por esta Auditoria. Sin embargo aun se cuenta con un 43% (9) recomendaciones en proceso de ejecución.
- 2.2.5 Con respecto al informe AII-06-2019 correspondiente a la Auditoría realizada al Programa de Adolescente Madre, las 6 recomendaciones continúan presentando una lentitud importante en la implementación de las oportunidades de mejora. Esta Auditoría considera que si bien la situación de la pandemia del Covid-19 ha afectado la gestión en su cumplimiento; según lo argumenta la Gerencia Tecnica, al ser este un Programa sustantivo a nivel institucional es importante que se desarrolle una metodología que permita su implementación.
- 2.2.6 Con respecto al Informe AII-04-2019 relacionado con el Seguimiento de Recomendaciones pendientes emitidas por la Auditoria en los estudios realizados durante los años 2016, 2017 y 2018. Se mantienen en estado de ejecución dos recomendaciones, relacionadas con el tema de la Gestion de la





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

Etica a nivel Institucional y la Gestión institucional en el tema del Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI) y las Evaluaciones de Control Interno.

- 2.2.7 Con relación al tema de la Gestión de la Etica a nivel institucional, la Auditoria en el informe AII-03-2017 denominado Auditoría de Cumplimiento de la Gestión Etica Institucional considerando que ese momento no había avances en este tema y el mismo presentaba un letargo en su implementación. Como una forma de que la administración cumpliera con este requisito el cual esta asociado al tema de transparencia y rendición de cuentas, retoma en dicho informe la siguiente recomendación:
 - 6.1 Programa Etico Institucional: Con el objetivo de que la administración retome la gestión ética institucional, esta Auditoría considera prioritario que la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con la Comisión de Etica y Valores, elabore un Plan de Trabajo para la elaboración del Programa Etico Institucional, su promoción, socialización y desarrollo en todos los niveles de la institución. Con su respectivo cronograma en el cual se establezcan al menos: -Producto o Actividades. -Responsables y Plazo. Para cumplir con esta recomendación se otorgan un plazo de 4 meses por lo que se deberá presentar el Plan de Trabajo a más tardar el 30 de setiembre del 2017.
- 2.2.8 A pesar de lo anterior en los últimos años el avance ha sido mínimo, sin embargo dentro de las acciones recientes está el fortalecimiento y juramentación de la Comision de Etica y Valores en la institución y la presentación el 19 de mayo pasado del Plan de Trabajo 2020-2021 con su cronograma.
- 2.2.9 Analizado el Plan de Trabajo, el mismo cuenta con los siguientes objetivos:
- Oficializar el actuar de la Comisión de Etica y Valores mediante el acto formal de juramentación.
- Establecer una Política de Etica Institucional.
- Oficializar el Manual de Valores Compartidos.
- Generar procesos de formación y capacitación permanente.
- Divulgar los valores, misión y visión institucional.
- Encuesta Electrónica.





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

2.2.10 En conversación con el Sr. Marvín Fernánez H., Coordinador de la Comisión de Capacitación, informa que efectivamente se cumplio con el primer objetivo del Plan de Trabajo ya que el 19 de julio, se juramentó a la Comisión de Etica y Valores, lo cual es un requisitos de la Comisión Nacional de Etica y Valores para dar formalidad a la Comision y se mantenía pendiente. Además se ha trabajado en la construcción de los productos asociados a los objetivos de la Comisión, para ello la Comisión cuenta con un espacio de tiempo semanal para las tareas propias del Plan de Trabajo. Por lo que se inicio formalmente con un proceso de trabajo para posicionar el tema a nivel institucional de tal forma que para el 2021 se haya cumplido con la totalidad de los productos que contempla dicho Plan.

2.2.11 Respecto al avance en la implementación de SEVRI y la Autoevaluación de Control Interno, en el mes de abril la Comisión de Control Interno a solicita de esta Auditoría informa sobre el avance en el Plan de Trabajo de esta Comisión y su cronograma al 2021. Del análisis efectuado al avance del Plan de Trabajo se puede observar que el mismo contempla una serie de procesos y actividades que se le han venido trasladando a esa Unidad, a saber:

1° Valoración de Riesgo (SEVRI) que contempla las siguientes actividades:

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Operativo Institucional 2021.
- Procesos Atencionales.
- Programa Acogimiento Familiar.
- 2° Revisión Marco Orientador SEVRI.
- 3° Autoevaluación de Sistema de Control Interno.
- 4° Seguimiento acciones institucionales para atender la Pandemia COVID-19
- 5° Matrices de Cumplimiento (MACU) Informes de Auditoría.
- 7° Indice de Capacidad de Gestión.
- 8° Información y divulgación.
- 9° Capacitación en temas de Control Interno.
- 10° Servicio Tecnico temas de Control Interno.
- 11° Plan de Trabajo de la Oficina de Control Interno.
- 12° Comisiones Internas: 7 sobre temas diversos.

Además de la asignación de una valoración de Control Interno al Programa de Albergues, que aún no esta incorporada en el Plan de Trabajo.





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

- 2.2.12 Respecto al avance en el Plan de Trabajo, según la información obtenida por la Auditoria se concluye que en general el mismo presenta un lento avance y no se ha logrado cumplir a cabalidad con el cronograma, afectando con ello el cumplimiento en los temas vinculados a la recomendación a saber:
- Implementación del SEVRI
- Autoevaluación de Control Interno
- Plan de Trabajo de la Oficina de Control Interno,
- Revisión del Marco Orientador de SEVRI
- Autoevaluación del Control Interno.
- 2.2.13 Se tiene que el único proceso al que se la ha realizado la valoración de riesgo con su respectivo informe es al Programa de Acogimiento Familiar. Los otros procesos a los que se les esta aplicando valoración del riesgos como los Procesos Atencionales, Plan Nacional de Desarrollo, POI 2021, están en etapas iniciales. De igual forma sucede con las tareas de Revisión del Marco Orientador del SEVIR y la Autoevaluación de Control Interno cuya gestión sigue siendo muy lenta a criterio de esta Auditoría, misma situación presentan la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo de la Oficina de Control Interno que recientemente fue conocido por la Comisión Institucional de Control Interno.
- 2.2.14 En consultas efectuadas a dos de los funcionarios de la Unidad sobre el poco avance en los temas del SEVRI y Autoevaluación de Control Interno, pese a que son concientes de la importancia que reviste el tema del SEVRI y la Autoevaluación de Control Interno para la institución, de acuerdo con lo conocido por la Auditoria parte de la lentitud en el avance en estos temas obedece a la asignación de otras tareas como la valoración de riesgos al Plan Operativo Institucional 2021, lo cual ha implicado mucho trabajo al establecer el alineamiento del POI con el PEI y el PAO, esto implico hacer una serie de ajustes al Plan de Trabajo de esa Unidad. Además de la asignación reciente de la valoración de Control Interno al Programa de Albergues Institucionales, todas estas tareas con los niveles de trabajo que incluyen, además de otras asignaciones que componen el Cronograma de Trabajo han generado que el cumplimiento de la recomendación tenga poco avance.
- 2.2.15 Asi las cosas, esta Auditoría considera que la Unidad de Control Interno se encuentra permeada por una importante dispersión en su razón de ser,





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

siendo que se esta generando un activismo asociado al tema del SEVRI y del Control Interno que bien podrían evitarse con la aprobación de un adecuado Plan de Trabajo que atienda estos dos grandes temas con la respectiva metodología a nivel institucional.

2.2.16 En razón de lo anterior y tomando en consideración que la institución cuenta con un importante resago en la implementación del Sistema de Valoracion del Riesgo y las Autoevaluaciónes, es urgente que la institución una vez mas retome el tema del SEVRI y el Control Interno de una forma más metodológica con un adecuado Plan de Trabajo que le permita atender lo que establece la Ley General de Control Interno en el tema de Control Interno y la Valoración de Riesgos.

2.3 DETALLE DEL ESTADO DE RECOMENDACIONES PENDIENTES DE INFORMES EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2018.

2.3.1 Del año 2018 se encuentran en seguimiento 2 informes con recomendaciones aún se encuentran en proceso de cumplimiento, el detalle es el siguiente:

Cuadro Nº 5

Número	Nombre	Recomendaciones Pendientes
All-05-2018	AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA DEL PROGRAMA HOGARES DE SOLIDARIOS	1
AII-07-2018	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIETE A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 EMITIDO EN EL AÑO 2016 Y A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DEDICIEMBRE DEL 2016 EMITIDOS EN EL 2017.	1
	TOTAL RECOMENDACIONES	2





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

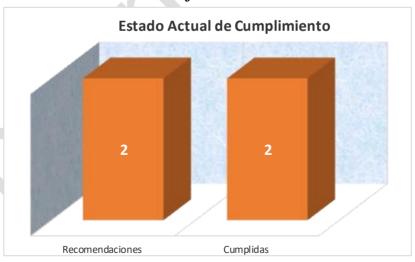
INFORME AII-06-2021

2.3.2 Una vez realizado el estudio sobre las acciones llevadas a cabo por la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones, cuyo detalle se presenta en el Anexo 3, se tiene que el grado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones es el siguiente:

Cuadro Nº 6

Número	Nombre	Recomendaci ones	Cumplidas
AII-05- 2018	AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA DEL PROGRAMA HOGARES DE SOLIDARIOS	1	1
AII-07- 2018	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIETE A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 EMITIDO EN EL AÑO 2016 Y A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DEDICIEMBRE DEL 2016 EMITIDOS EN EL 2017.	1	1
	TOTAL RECOMENDACIONES	2	2

Grafico Nº 3



2.3.3 Criterio de Auditoria: En vista de que ya fueron cumplidas todas las recomendaciones del año 2018, la Auditoría procederá a realizar el cierre del proceso de seguimiento del año 2018.





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

3. CONCLUSIONES

- 3.1. En este informe se pudo apreciar que en comparación con años anteriores la Administración a logrado mejorar en el cumplimiento de las recomendaciones y la implementacion de las oportunidades de mejora, gracias entre otros al seguimiento que mantiene la auditoría interna como parte de su gestión.
- 3.2. El presente estudio comprendió el seguimiento de un total de 66 recomendaciones, se dieron por cumplidas 38 y continúan en ejecución 21 recomendaciones. No obstante, se siguen presentando situaciones que llaman la atención, ya que aún se mantienen del periodo 2019 un total de 9 recomendaciones en proceso de ejecución, las cuales bien podrían estar en este momento cumplidas si las instancias responsables realizaran un mayor esfuerzo para lograr mejores estrategias de oportunidad para su cumplimiento. Misma situación se presenta con el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) cuyo informe se emitio en julio del 2020 y a la fecha del informe mantiene 7 recomendaciones pendientes con muy poco avance en su gestión de cumplimiento.
- 3.3. Otro aspecto que puede incidir en no ser más efectivos en el cumplimiento de las recomendaciones, es que las instancias responsables del cumplimiento aceptan los plazos establecidos por la Auditoría o los negociados en la discusión de resultados si embargo frecuentemente, solicitan varias ampliaciones de plazo lo que hace que se alargan en el tiempo y con ello la oportunidad de implementar la mejora al proceso auditado.





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

4. RECOMENDACIONES

- 4.1. Con fundamento en lo expuesto y de conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292, se giran las siguientes recomendaciones, las cuales deberán ser cumplidas dentro del plazo y en los términos conferidos para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.
- 4.2. Esta Auditoria Interna se reserva la posibilidad de verificar por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de su incumplimiento injustificado.

A LA SEÑORA GLADYS JIMENEZ ARIAS, EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

4.3. Que la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con ambas Gerencias realice una valoración de las recomendaciones en ejecución del año 2019 y del Informe AII-05-2020 "Auditoria Evaluación de la adopción e implementación de las NICSP en el Patronato Nacional de la Infancia", a fin de elaborar un cronograma de cumplimiento en un periodo de 6 meses. Dicho cronograma debe ser remitido a la Auditoría en el el plazo de 1 mes calendario a partir de la emisión del presente informe.

Atentamente,





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021



María Auxiliadora Chaves Campos Auditora Interna

Teléfono: 2523-0717 E-mail: achaves@pani.go.cr Dirección: Barrio Luján San José.

Cc: Junta Directiva Gerencia Tecnica Gerencia de Administración Control Interno Legajo Estudios Consecutivo





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

ANEXO Nº 1 DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AÑO 2020:

Informe N° All-01-2020: "EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA 2019CD-000151-0006100001".

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
Gire instrucciones al DSBS para	Información Suministrada por la	CUMPLIDA
que: Actualice e implemente el	Administracion: Con fecha	
reglamento interno de contratación	14/10/2020, cuatro meses después	
administrativa del PANI respecto a	de la fecha de vencimiento el	
registro de proveedores, expediente,	Gerente de Administración mediante	
invitación de oferentes, recepción de	Oficio PANI-GA-OF-0661-2020	
ofertas, apertura de ofertas,	traslada el cumplimiento de la	
aprobación de facturas, resolución y	recomendación a la Coordinadora	
rescisión de contrato, SICOP, entre	del Depto. de Proveeduría	
otros, apegado a la Ley y	I	
Reglamento General de	coincidentemente dentro de las	
Contratación Administrativa y sus	metas que tenía el Departamento de	
reformas; así mismo respecto a los	Proveeduría durante el año 2020, se	
mecanismos de control para separar	había contemplado la actualización	
las funciones incompatibles que ostenta la figura de fiscalizador del	de procedimientos internos, así como la elaboración de instructivos,	
contrato, apegado a las Normas	mismos que coincidentemente,	
Generales de Control Interno para el	abarcan de forma muy detallada y	
Sector Público. Para acreditar el	minuciosa los temas tratados en el	
cumplimiento de esta disposición, se	Informe de esa Auditoría Interna, es	
deberá remitir a la Auditoría Interna,	así, que se elaboraron los siguientes	
a más tardar el 30 de julio de 2020,	instrumentos:	
una certificación mediante la cual se		
acredite que dicho Reglamento, ha	Instructivo para Unidades	
sido debidamente actualizado,	Solicitantes y Fiscalizadores de	
aprobado y publicado. Además, al	Contrato.	
30 de agosto de 2020, remitir una		
certificación en la que conste que	Instructivo para Contratistas. Ambos	
dicho Reglamento fue	documentos, fueron revisados por la	
implementado. (ver párrafos del 2.11	Asesoría Jurídica y aprobados por la	
al 2.28).	Junta Directiva. Fueron	
	comunicados mediante Circular Dpr-	
	0015-2020 y Dpr-0016-2020 a todos	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	los funcionarios.	
	El Nuevo Reglamento de Proveeduría esta en revisión de la Asesoría Juridica, por lo que depende del tiempo que demore esta Despacho para emitir el producto final revisado.	

Informe N° AII-02-2020: "SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2019 Y RECOMENDACIONES PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES".

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
Se insta a la Presidencia Ejecutiva y	Información Suministrada por	CUMPLIDA
a las Gerencias para que mantenga	la Administración: En	
un seguimiento permanente y	conversación sostenida con la	
efectivo al cumplimiento de las	Licda. Katherine Valverde J.,	
oportunidades de mejora emitidas	Encargada del proceso de	
por la Auditoría en sus informes, ya	seguimiento de	
que el fin último de la labor de la		
Auditoría es colaborar con la	emitidos por la Auditoria Interna,	
administración en el mejoramiento	en sus Informes, en el mes de	
continuo de su gestión para el	noviembre del 2020, manifestó	
cumplimiento de sus objetivos.	que la Presidencia Ejecutiva	
	constantemente monitorea a	
	través de su seguimiento el	
	grado de cumplimiento de las	
	recomendaciones que se	
	trasladan de esa Presidencia a	
	las Gerencias, siendo que	
	aunque las mismas sean	
	responsabilidad de cada	
	gerencia, de igualmente se les	
	recuerda la responsabilidad de atender las mismas en los	
	plazos establecidos para cada	
▼	recomendación, lo cual esta	
	Auditoría ha podido constatar en	
	los diferentes oficios emitidos	
	por esa Presidencia Ejecutiva.	
	poi coa i residencia Ejecutiva.	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

Informe N^{\bullet} AII-03-2020: "ESTUDIO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS EFECTUADAS A LAS ALTERNATIVAS DE ATENCION DIURNA".

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
4.3. Tomar las acciones necesarias	Información Suministrada por	CUMPLIDA
para que en la aprobación de	la Administración: Mediante	
subsidios a alternativas de	Oficio PANI-GT-OF-01417-2020	
protección diurnas por parte del		
PANI se cumpla con lo establecido	Técnico brinda el aval al	
en la normativa correspondiente, a	documento Lineamientos para	
saber contar con un informe	la elaboración de estudios	
socioeconómico o en su lugar el	socioeconómicos para	
"Reporte de Personas Registradas	asignación de subsidios a PME	~
en Sistema de Información de la	para lo cual adjunta un ejemplar	
Población Objetivo (SIPO)" emitido	del documento correspondiente	
por el IMAS, que incluya en el	al instructivo y los anexos que	
espacio de "Observaciones" la	atienen lo solicitado en las	
recomendación del subsidio	recomendaciones. además de	
	los ajustes al Programa de Centros Infantiles de Desarrollo	
	Integral CIDAI. Además se elaboraron las circulares PANI-	
	GT-CIR-0127-2020 y PANI-GT-	
	CIR-128-2020; la primera para	
	la comunicación interna que	
	incluya a los profesionales del	
	Departamento de Protección	
	PANI en Trabajo Social,	
	encargados de la revisión de	
	estudios socio económicos.,	
	para socialización de los nuevos	
	lineamientos, y la segunda para	
	socializar los lineamientos con	
	todas las organizaciones y	
	profesionales en trabajo social	
	que elaboran los Estudios	
-	Socioeconómicos.	
4.4. Establecer un cronograma de	•	EN EJECUCION
actividades con plazos y	la Administración: Como	
responsables para la elaboración de	parte de las acciones realizadas	
un instrumento de control que	para atender la recomendación	
contenga el detalle sobre la revisión	en un corto plazo, se laboro un	
y aprobación por parte del profesional del PANI del subsidio a	libro de excel que permita constituirse en el sistema de	
profesional del PAINI del Subsidio a	Constituitse en el sistema de	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
ONGs para la atención de PME, Ver	control de la información	
resultados párrafos 2.11 al 2.13 de	solicitada del cual se adjunta	
este informe.	una muestra. De acuerdo con lo	
	informado por la Gerencia	
	Técncia, para el mediano plazo	
	se encuentra incluido como	
	requerimiento dentro del	
	sistema integrado que se esta	
	planificando en coordinación	
	con la Gerencia de	
	Administración para todo el	
	proceso de transferencia de	
	recursos. Se informo que este	
	proceso se elabora en	
	coordinación con el Depato. Financiero Contable.	
	,	
	Departamento de Protección, y en este momento esta en una	
	fase preliminar, según correos	
	de coordinación con la Gerencia	
	de Administración.	
4.5. Solicitar a las alternativas de	Información Suministrada por	CUMPLIDA
protección no residenciales efectuar	la Administración: Mediante	
una revisión de los expedientes de	Oficio PANI-GT-OF-01417-2020	
las PME a fin de que los mismos	del 25/08/2020 el Gerente	
contengan la documentación		
requerida, así como velar por la	documento Lineamientos para	
vigencia de los estudios	la elaboración de estudios	
socioeconómicos y de los reportes	socioeconómicos para	
del IMAS. Ver resultados párrafos	asignación de subsidios a PME.	
2.24 al 2.25 de este informe.4.	y los ajustes al Programa de	
	Centros Infantiles de Desarrollo	
	Integral CIDAI. Mediante	
	Circular PANI-GT-CIR-00128-	
	2020 de fecha 27/08/2020	
	dirigida a todas las ONG con	
	Alternativas No Residenciales	
	se realiza un recordatorio y	
	actualización de los hallazgos	
	detectados en el Informe y se	
	instruye a tomar las	
4.6. Tomor los posienes nacesaries	correcciones correspondientes.	CUMPLIDA
4.6. Tomar las acciones necesarias	Información Suministrada por la Administración: Mediante	COWIPLIDA
para que con el reforzamiento de	Oficio PANI-PE-OF-1679-2020,	
recurso humano que ha tenido el	del 25/06/2020, la Presidencia	
Departamento Financiero Contable	•	
se implemente una estrategia de	traslada el cumplimiento de	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
mayor cobertura de supervisión	estas tres recomendaciones al	
financiera a las organizaciones no	Gerente de Administración.	
gubernamentales.	Mediante Oficio PANI-DFC-OF-	
	0640-2020 DEL 23/06/2020 EI	
	Departamento Financiero	
	Contable elaboro el Plan de	
	Supervisión para el II Semestre	
	del 2020 el cual contempla una	
	estrategia de supervisión	
	finaciera que incluye las	
	acciones a realizar con una	
	mayor cobertura de accion en	
	su fiscalización.	

*Informe N*** AII-04-2020: "EVALUACION DE CONTROL INTERNO DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DEL EQUIPO INFORMATICO"."

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
Girar instrucciones a la Gerencia de	Información Suministrada por la	CUMPLIDA
Administración:	Administración: Mediante Oficio	OOMII LIDA
4.3. Se realice un análisis de todos		
los equipos informáticos incluidos en	22/06/2020, la Presidencia gira	
la póliza de seguros del INS N°	instrucciones para el cumplimiento	
N°0101-EQE-16696, con el objetivo	de estas tres recomendaciones al	
de establecer la condición de	Gerente de Administración.	
obsolescencia, desecho u otra, que		
determine la permanencia o	3454-2020 de fecha 16/12/2020, la	
exclusión en dicha póliza. Para	Presidencia Ejecutiva certifica que	
acreditar el cumplimiento de esta	la recomendación fue debidamente	
recomendación, se deberá remitir a	atendida. Para lo cual adjunta	
la Auditoría Interna, a más tardar el	oficio PANI-GA-OF-0786-2020 del	
30 de setiembre de 2020, una	2/12/2020 mediante el cual informa	
certificación mediante la cual se	a esa Presidencia que el Depto. de	
acredite que, ha sido debidamente	Tecnologías de Información,	
realizado el análisis de los equipos	mediante oficlo -DTI-150-2020 de	
•	1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	i i	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	1	
	1 .	
informáticos, cual fue el resultado y los ajustes hechos a la póliza del INS. (ver párrafos del 2.1 al 2.15).	fecha 21/05/20, en el cual se procede con el trámite para la actualización de la Póliza No. EQE 0016696, se adjunta correo del INS en donde se indica que los equipos fijos fueron excluidos de la póliza y el adendum actualizado de la póliza. Es importante indicar que únicamente se van a asegurar los	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	equipos informáticos portátiles.	
4.4. Se emita un procedimiento	Información Suministrada por la	CUMPLIDA
formal para el aseguramiento de	Administración: Mediante Oficio	
equipo informático, que incluya las	PANI-PE-OF-3454-2020 de fecha	
actividades de control necesarias	16/12/2020, la Presidencia	
para establecer la condición de	Ejecutiva certifica que la	
obsolescencia de equipo	recomendación fue debidamente	
informático, la inclusión y exclusión	cumplida para lo cual adjunta oficio	
de los equipos informáticos en las	de la Gerencia de Administración	
pólizas de seguros y el registro y	PANI~GA-OF-0786-2020 de fecha	
seguimiento de las pólizas. Dicho	02/12/20, remite la versión 1.3 del	
procedimiento deberá	"Procedimiento de aseguramiento	
implementarse de una forma	de equipo tecnológico", aprobado	
eficiente y pronta, apegado a las	por la Comisión de Aseguramiento	
Normas Generales de Control	de Equipo Electrónico y	
Interno para el Sector Público, para	comunicado a los involucrados del	
asegurar a la administración que los	proceso, el día 29/10/20 mediante	
fondos públicos que se invertirán en	reunión tal y como consta en la	
el pago de la póliza, sean	minuta del día en mención.	
concordarte con los equipos	Además, la Gerencia de	
adscritos. Para acreditar el	Administración remite plantilla en	
cumplimiento de esta disposición, se	Excel denominada "Matriz Control	
deberá remitir a la Auditoría Interna,	de Aseguramiento 2020", como	
a más tardar el 30 de setiembre de	parte del control implementado	
2020, una certificación mediante la	para registrar los movimientos de	
cual se acredite que dicho		
procedimiento ha sido debidamente	de Tecnología de Información.	
actualizado, aprobado y	Este procedimiento se comenzó a	
comunicado. Además, al 30 de	implementar en la compra reciente	
octubre de 2020, remitir una	de 137 de equipos portátiles	
certificación en la que conste que	modelo Dell 5310, según detalla la	
dicho procedimiento fue	plantilla de Excel que se adjunta	
implementado. (ver párrafos del 2.16	como parte de la documentación.	
al 2.26).	Información Cuministrado nos la	EN EJECUCION
4.5. Se realicen los ajustes en el sistema institucional de activos fijos,	Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio	LIV LJEGOGION
1	PANI-PE-OF-2101-2020 DEL	
para que se lleve el registro de los equipos informáticos y la póliza	30/07/2020, la Presidencia	
asociada a ellos, apegado a las	Ejecutiva traslada la solicitud de	
Normas Generales de Control	prorroga para el cumplimiento de la	
Interno para el Sector Público, de tal	recomendación, según oficio PANI-	
forma que sea una herramienta de	DTI-OF-231-2020 del Sr. Roy	
ayuda para el control sobre los	Jiménez y el Sr. Gerente de	
equipos y la actualización de las	Administración a fin de que el	
pólizas. Para acreditar el	plazo de cumplimiento sea el 31 de	
cumplimiento de esta disposición, se	agosto del 2020. Dicha prorroga se	
deberá remitir a la Auditoría Interna,	autoriza mediante Oficio PANI-AI-	
abbota formul a la Additoria interna,	adionza modiante ondio i Ami-Ai-	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
a más tardar el 30 de julio de 2020, una certificación mediante la cual se acredite la realización de un cronograma para realizar los ajustes al sistema. Además, al 15 de diciembre 2020, remitir una certificación en la que conste la implementación de dichos ajustes. (ver párrafos del 2.13 al 2.14).	PANI-GA-OF-0547-2020 de fecha 28/08/2020, la Gerencia de Administración adjunta la certificación que acredita el cumplimiento del cronograma para	

Informe N° AII-05-2020: "AUDITORIA EVALUACION DE LA ADOPCION E IMPLEMENTACIÓN DE NICSP EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA."

Recomendación	Estado Actual	Condicion
4.3. Conformar una comisión	Información Suministrada	CUMPLIDA
institucional de alto nivel, integrada por	por la Administración: Con	
personal de las diferentes instancias	fecha 28 de julio del 2020, la	
del PANI relacionadas con el proceso	Presidencia Ejecutiva remite	
de implementación NICSP, según lo	los oficios PANI-PE-OF-2048-	
recomendado en la normativa	2020 al Sr. Juan M Casasola,	
vinculada, la cual tendrá bajo su	Gerente de Administración	
responsabilidad la elaboración de la	solicitando se sirva atender la	
estrategia, coordinación y seguimiento	recomendación y se conforme	
de las acciones a fin de culminar el	la Comisión Institucional de	
proceso de implementación de las	Alto Nivel para la	
NICSP. (Ver párrafos 2.16 al 2.28)	implementación de las	
	NICSP, y los oficios	
	respectivos a los siguientes	
	Coordinadores Sr. Oscar	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado Actual	Condicion
	Cascante E. Coordinador	
	Depto. Financiero Contable.	
	Sra. Lorna Seguro Orozco,	
	Coordinadora de Servicios	
	Generales, Sr. Bernal	
	Navarro M., Coordinador	
	Depto. Administración	
	Presupuesto, Sr. Cristian	
	Carvajal C., Asesor Jurídico,	
	Sr. Roy Jiménez R., D. T. I.,	
	mediante el cual les indica su	
	participación en la Comisión	
	para la Implementación de las	
	NICSP en la institución.	
	Mediante Oficio PANI-PE-OF-	
	2081-2020, del 29/07/2002, la	_
	Presidencia Ejecutiva adjunta	
	la certificación respectiva	
	sobre la conformación de la	
	Comisión para la	
	implementación de las NICSP	
	en el PANI por lo que se da	
	por cumplida la	
	recomendación.	
4.4. Girar instrucciones a la Comisión	Información Suministrada	PENDIENTE
institucional conformada para el	por la Administración: Con	T LINDILINI L
proceso de implementación NICSP	fecha 28 de julio del 2020, la	
para que:	Presidencia Ejecutiva remite	
Elabore y ejecute los planes de acción	los oficios PANI-PE-OF-2055-	
para el cierre de brechas e	2020 al Sr. Juan M Casasola,	
implementación de NICSP con	Gerente de Administración	
transitorios, considerando la normativa	solicitando se sirva atender la	
emitida por la DGCN e incluyendo	recomendación para lo cual	
como mínimo las actividades y	deberá remitir a ese	
mecanismos de control a desarrollar	Despacho el 10/10/2020,	
para su implementación, responsables	todos los documentos que	
de su ejecución, plazos, recursos	evidencien la elaboración y	
disponibles, proceso de evaluación y	puesta en marcha de los	
administración de los riesgos	planes de acción para el	
relacionados, mecanismos de	cierre de brechas y NICSP y	
coordinación, supervisión y	los ajustes necesarios al	
seguimiento para la efectiva	sistema de información	
implementación de esos planes. (Ver	financiera según lo	
párrafos 2.101 al 2.109).	recomendado. Mediante	
Pariaios 2.101 ai 2.103).	Oficio PANI-GA-OF-0545-	
Elabore, implemente y de seguimiento	2020 del 27/08/2020, el Sr.	
a un plan de acción que contemple las	Gerente de Administración	
i a un pian ut accion uut conttindt las	Derente de Administración	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado Actual	Condicion
adecuaciones y ajustes necesarios para que el sistema de información financiera que posee la institución integre, ejecute y revele la información que se originan en todos los módulos del sistema y que se relaciona directamente con registros contables, de manera que se constituya en una herramienta útil que apoye la finalización del proceso de implementación de las NICSP en la institución, de acuerdo en el plazo establecido en los decretos ejecutivos N° 39665-MH y N° 41039; y más	procedió a certificar el traslado de la instrucción a la Comisión Institucional para el proceso de implementación de las NICSP para la recomendación 4.4 4.2. Mediante Oficio PANI-PE-OF-3447-2020 LA Presidencia Ejecutiva realiza una exposición de las acciones requeridas por la Gerencia de Administración para atender la recomendación por lo que Solicita una prorroga para atender lo solicitado en la recomendación al 30 de julio del 2021.	
4.5. Gire instrucciones a AL SEÑOR JUAN MANUEL CASASOLA VARGAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO y AL SEÑOR OSCAR CASCANTE ESPINOZA COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO para que: El 30 de julio de 2020 una certificación de que se giraron al señor Juan Manuel Casasola Vargas Gerente de Administración o a quien ocupe en su lugar el cargo, las instrucciones para el cumplimiento de lo recomendado en los puntos 4.6, 4.7 y 4.8 según los términos indicados y de que se giraron al señor Oscar Cascante Espinoza Coordinador del Departamento Financiero Contable o a quien ocupe en su lugar el cargo, las instrucciones para el cumplimiento de lo recomendado en los puntos 4.9, 4.10 y 4.11 según los términos señalados.	Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio PANI-PE-OF-2081-2020, de fecha 29/07/2020 la Presidencia Ejecutiva comunica a esta Auditoría el cumplimiento de la recomendación para lo cual adjunta la certificación correspondientes certificando que mediante los oficios PANI-PE-0F-2056-2020 y PANI-PE-OF-2078-2020, se giraron las instrucciones precisas al Gerente de Administración y a Coordinador del Depto Financiero Contable a fin de que se realice la implementación de las recomendaciones 4.6, 4.7, 4.8 giradas al Gerente Administrativo y las recomendaciones 4.9 y 4.10 y 4.11 giradas al Coordinador del Depto. Financiero Contable. Mediante Oficio PANI-PE-OF-3455-2020 del 16/12/2020, la Presidencia Ejecutiva remite certificación	CUMPLIDA





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado Actual	Condicion
	del un avance de las acciones	
	realizadas por ese Despacho	
	para dar cumplimiento a la	
AL SEÑOR JUAN MANUEL	recomendación. Información Suministrada	PENDIENTE
AL SENOR JUAN MANUEL CASASOLA VARGAS, EN SU	por la Administración:	PENDIENTE
CALIDAD DE GERENTE DE	Mediante Oficio PANI-PE-OF-	
ADMINISTRACIÓN O A QUIEN EN SU	2078-2020 de fecha	
LUGAR OCUPE EL CARGO:	28/07/2020 la Presidencia	
4.6. Diseñar, formalizar, divulgar e	Ejecutiva gira instrucciones	
implementar un plan formal de	al Sr. Gerente de	
capacitación que incorpore el personal	Administración atender la	
involucrado directamente en el proceso	recomendación. Mediante	
de implementación y aplicación de las	Oficio PANI-DFC-OF-0548-	
NICSP (Gerencia de Administración,	2021,de fecha 06/07/2021, la	
Departamento Financiero Contable -	Sra.Casilda Cubero,	
Unidad Contable y Unidades Primarias	Coordinadora a.i. de	
de Registro) acorde a los temas que les	Departamento Financiero Contable informa que debido	
compete y a los recursos disponibles en la institución, con el propósito de	a poca claridad por parte de	
que se establezca un programa	la Contabilidad Nacional	
continuo de capacitación. Dicho plan	sobre la implementación de	
deberá elaborarse considerando las	las Normas, las	
tendencias de capacitación vigentes a	recomendaciones están en	
partir de la actual emergencia sanitaria	suspenso de implementarse	
nacional. (Ver párrafos 2.01 al 2.15)		
4.7. Diseñar, formalizar, divulgar e	Información Suministrada	PENDIENTE
implementar una estrategia de	por la Administración:	
coordinación, comunicación,	Mediante Oficio PANI-PE-OF-	
seguimiento y control, entre el	2078-2020 de fecha	
Departamento Financiero Contable y	28/07/2020 la Presidencia	
las Unidades de Registro Primario con el fin de mejorar la gestión del proceso	Ejecutiva gira instrucciones al Sr. Gerente de	
de implementación y aplicación de las	Administración atender la	
NICSP. Dicha estrategia deberá	recomendación. Mediante	
contener al menos.	Oficio PANI-DFC-OF-0548-	
13.13.13.13.13.13.13.13.13.13.13.13.13.1	2021,de fecha 06/07/2021, la	
-Definición de las unidades primarias	Sra.Casilda Cubero,	
de registro institucionales relacionadas	Coordinadora a.i. de	
al proceso de generación y revelación	Departamento Financiero	
de información contable.	Contable informa que debido	
-Definición de responsables y	a poca claridad por parte de	
responsabilidades para cada una de las	la Contabilidad Nacional	
unidades identificadas	sobre la implementación de	
Mecanismos oficializados para la solicitud y traslado de información entre	las Normas, las recomendaciones están en	
1	suspenso de implementarse	
el Departamento Contable y las	suspenso de implementarse	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado Actual	Condicion
Unidades Primarias de RegistroAtributos que debe contener la información generada y remitida para su procesamiento y revelación contable por parte de las URP, así como los plazos y medios para su entrega.		
4.8. Analizar y resolver, en función de las atribuciones establecidas, las propuestas que presente el Coordinador del Departamento Financiero Contable para las actualizaciones de normativa interna relacionada con el proceso de implementación de las NICSP, según lo considerado en la recomendación 4.10 de este informe.	Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio PANI-DFC-OF-0548-2021, de fecha 06/07/2021, la Sra.Casilda Cubero, Coordinadora a.i. de Departamento Financiero Contable informa que debido a poca claridad por parte de la Contabilidad Nacional sobre la implementación de las Normas, las recomendaciones están en suspenso de implementarse	PENDIENTE
4.9. Elaborar un análisis formal respecto a las NICSP aplicables en el PANI y justificar técnicamente las o no aplicables, considerando para tales efectos la normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional. (Ver párrafos 2.29 al 2.39)	Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio PANI-DFC-OF-0548-2021, de fecha 06/07/2021, la Sra.Casilda Cubero, Coordinadora a.i. de Departamento Financiero Contable informa que debido a poca claridad por parte de la Contabilidad Nacional sobre la implementación de las Normas, las recomendaciones están en suspenso de implementarse	PENDIENTE
4.9. Elaborar un análisis formal respecto a las NICSP aplicables en el PANI y justificar técnicamente las o no aplicables, considerando para tales efectos la normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional. (Ver párrafos 2.29 al 2.39)	Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio PANI-DFC-OF-0548-2021, de fecha 06/07/2021, la Sra.Casilda Cubero, Coordinadora a.i. de Departamento Financiero Contable informa que debido a poca claridad por parte de la Contabilidad Nacional sobre la implementación de las Normas, las recomendaciones están en	PENDIENTE





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado Actual	Condicion
	suspenso de implementarse	
.10. Analizar, actualizar, ajustar, formalizar, divulgar e implementar la normativa interna relacionada con los procesos contables y financieros (Manual de procedimientos financiero-contable), que regulen cada etapa del proceso contable en el PANI, acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, de manera que se propicie la integración, análisis y revelación de la información financiera de la institución en concordancia con la normativa NICSP aplicable y los sistemas de información. (Ver párrafos 2.49 al 2.59). Dichos manuales deberán considerar, además: - Mecanismos de control que garanticen el proceso de conciliación de la información Contable-Presupuestaria en concordancia con lo dispuesto en las normas NICSP. (Ver párrafos 2.68 al 2.80). Mecanismos de control que garanticen el registro oportuno y los atributos requeridos de la información remitida o registrada en las Unidades Primarias de Registro para su identificación, procesamiento y revelación contable en	Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio PANI-DFC-OF-0548-2021, de fecha 06/07/2021, la Sra.Casilda Cubero, Coordinadora a.i. de Departamento Financiero Contable informa que debido a poca claridad por parte de la Contabilidad Nacional sobre la implementación de las Normas, las recomendaciones están en suspenso de implementarse	PENDIENTE
el Departamento Financiero Contable, todo en concordancia con lo dispuesto en la normativa NICSP. (Ver párrafos 2.81 al 2.94).		
4.11. Definir, establecer e implementar mecanismos de control y lineamientos que garanticen la exactitud y confiabilidad de la información contenida en los documentos "Matriz de Autoevaluación del Avance de la Implementación NICSP" y la herramienta "Avance y Seguimiento Planes de Acción Institucional de manera que sean preparados con los requerimientos de calidad y confiabilidad establecidos en las Normas de Control interno del Sector	Al no haberse implementado las recomendaciones anteriores, esta recomendación no esta pendiente de atenderse.	PENDIENTE





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

Recomendación	Estado Actual	Condicion
Público Costarricense. (Ver párrafos		
2.60 al 2.67)		

Informe N^{\bullet} AII-06-2020: "CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.".

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
Recomendación 4.1. Que se valore la posibilidad de realizar una revisión detallada de las disposiciones relacionadas con los temas del Plan Estratégico Institucional, la rectoría institucional y los procesos de atención de denuncias y de promoción y prevención, a fin de que se redefinan lineamientos de acción, cronogramas y responsables que permitan un mayor control del avance de los productos solicitados en las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la república.	Información suministrada or la Administración: Mediante Oficio 03570 de fecha 8/03/2021 que contiene el DFOE-SD-0377, en el cual el Area de Seguimiento de Disposiciones de la CGR, comunica la finalización del proceso de seguimiento de esta	Condición CUMPLIDA

Informe N° AII-07-2020: "INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA PLAZA DE COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES".

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
4.3. Gire las instrucciones	Información suministrada or	CUMPLIDA
pertinentes a fin de efectuar una	la Administración: Mediante	
evaluación técnica y jurídica de la	Oficio PANI-PE-OF-3494-2020,	
procedencia del nombramiento	del 18/12/2020, la Presidencia	
efectuado en la plaza 580	Ejecutiva en atención a la	
Profesional Coordinador del	recomendación indica que se	
Departamento de Servicios	solicitó a la Gerencia de	
Generales. considerando entre otras	Administración y al Coordinador	
situaciones:	del Depto. de Recursos	
Los requisitos establecidos en el	Humanos la evaluación técnica	
Manual de Cargos vigentes en la	y jurídica de la precedencia de	
institución.	dicho nombramiento. Indica	
Los criterios indicados por la STAP	que una vez con la información	
respecto al uso de dicho Manual de	recibida se procedió a solicitar	
Cargos Institucional, así como de los	al Organo Disciplinario la	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
criterios indicados sobre la	apertura de una investigación	
experiencia necesaria e idoneidad	preliminar sobre la verdad real	
para la ejecución de las labores del	de los hechos, para lo cual se	
puesto.	asigna el Expediente OIP-047-	
El criterio de la Dirección General de	2020. El Organo concluye el	
Servicio Civil	proceso y mediaznte oficio	
Las omisiones e incumplimientos	PANI-OPD-OF-0754-2020	
evidenciados en el proceso de	indica que: "De acuerdo con los	
selección de la plaza no. 580 Coordinador del Departamento de	hechos descritos en el presente informe, no existen elementos que	
Servicios Generales.	acrediten, negligencia de	
Las Normas de Control Interno	actuaciones por parte de los	
sobre idoneidad y competencias que	funcionarios del PANI"	
debe reunir el personal contratado	"Además "Se recomienda	
en la institución.	proceder con el cierre de esta	
Para dicho análisis se debe	investigación y archivar la causa	
considerar la totalidad de resultados	al no evidenciarse	
de este informe.	incumplimiento de normativa,	
El 16 de noviembre de 2020 de una	daño o afectación a la	
certificación donde se indica que se	institución." Además de lo	
giraron las instrucciones así como	anterior, la Institución realiza	
las instancias u órganos designados	una contratación de servicios	
para la evaluación del nombramiento	Profesionales para solicitar el	
en los términos y condiciones	criterio sobre si el PANI es o no	
indicados en la recomendación 4.3	una institución homologada al	
El 18 de diciembre de 2020 un informa reaparte al apélinia técnica	Manual de Clases Anchas de la	
informe respecto al análisis técnico jurídico que indique entre otras	DGS. y Cual es el Manual y factores de clasificación	
situaciones, los razonamientos y	(requisitos legales y	
análisis efectuado, así como lo	experiencia) a aplicar en	
determinado respecto a la	procesos de reclutamiento y	
procedencia del concurso plaza 580	selección que se realizan en la	
Coordinador del Departamento de	institución. Dicho criterio se	
Servicios Generales y las acciones	recibe bajo el oficio OP1251-	
efectuadas por esa Presidencia con	2020 del Despacho Legal Talent	
respecto a lo determinado.	Hub. Mediante Oficio PANI-AJ-	
	007-2021 del 7/0172021, La	
	Asesoría Jurídica emite criterio	
	solicitado por la Presidencia	
<u> </u>	Ejecutiva relativo al criterio	
	técnico legal sobre el informe	
A.A. Oiman in the in	vertido por la Auditoria Interna.	OUMBLIE A
4.4. Girar instrucciones a:	Información suministrada or	CUMPLIDA
a. Al Señor Giovanni Leiva Navarro,	la Administración: PANI-PE-	
Coordinador del Departamento de	OF-3171-2020, de fecha 18/11/2020, la Presidencia	
Recursos Humanos o a quien en su		
lugar ocupe el cargo, para que	Ejecutiva informa a esta	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
atienda y ejecute lo indicado en las recomendaciones 4.6, 4.7, 4.8. del Presente Informe. b. Al señor Juan Manuel Casasola Vargas, Gerente de Administración o a quien en su lugar ocupe el cargo, para que atienda y ejecute lo indicado en las recomendaciones 4.9 del Presente Informe. El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: El 16 de noviembre de 2020 de una certificación donde se indica que se giraron las instrucciones a los señores Giovanni Leiva Navarro y Juan Manuel Casasola Vargas, en los términos y condiciones indicados en la recomendación 4.4.	Auditoría que se giraron las instrucciones pertinentes al Gerente de Administración mediante Oficio PANI-PE-OF-2916-2020 y al Coordinador del Depto. de Recursos Humanos mediante Oficio PANI-PE-OF-2917-2020 para el cumplimiento de las recomendaciones 4.6, 4.7 y 4,8 tal y como lo indica la recomendación, estableciendo los plazos respectivos.	
de actualización de los Manuales de Cargos y clases institucionales remitidos por el Coordinador del Departamento de Recursos Humanos en atención de recomendación 4.7. se deberá en apego al bloque de legalidad: a. Trasladar la propuesta para conocimiento, discusión y aprobación de Junta Directiva. b. Los Manuales aprobados por Junta Directiva deberán ser remitidos a la Autoridad Presupuestaria para el estudio respectivo y aprobación. El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: El 15 de enero de 2021 de una certificación donde se indica que dicho documento fue trasladado a Junta Directiva para su conocimiento. Una vez aprobados los Manuales de Cargos y Clases institucionales, un mes después de una certificación donde se indica que dichos documentos fueron	RECIBIDO EL DOCUMENTO DENOMINADO MANUAL DE CLASES Y CARGOSDEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y SOLICITAR AL SEÑOR LEIVA SE INCORPORENLAS	EN EJECUCION





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
remitidos a la Autoridad	que realiza observaciones al	
Presupuestaria para el respectivo	Manual y Cargos Propuestos	
estudio y aprobación de dicha	solicitando la consideración de	
instancia.	las mismas en un plazo no	
	mayor de un mes y mediante	
	cronograma de trabajo se valore	
	la incorporación de los	
	señalamientos indicados en el	
	oficio en mención. Mediante	
	oficio PANI-DRH-OF-095-2021,	
	el Coordinador de Recursos	
	Humanos remite a la	
	Presidencia Ejecutiva la	
	presentación del cronograma de	
	trabajo para la incorporación de	
	ajustes y validación del proyecto	>
	del Manual de Clases y Cargos, detallando las acciones	
	realizadas. Se explica la	
	metodología de trabajo para las	
	Oficinas Locales, puestos de jefatura de Departamento	
	Centro de orientación e	
	información (COI),	
	Departamento de Atención	
	Inmediata(DAI), Departamento	
	de adopciones de	
	Departamento de Protección,	
	los puestos de Director Regional	
	y el cargo de Administrador de	
	Gerencias. Se presenta la	
	propuesta de este	
X	Departamento para la	
	organización de clases y cargos	
	por cada área de trabajo. En	
	fecha 25/03/2021 mediante	
	oficio PANI-PE-OF-0976-2021	
	la señora Gladys Jiménez Arias	
	concede ampliar el plazo al 30	
	de abril de 2021. En fecha	
	21/05/21, el Departamento de	
	Recursos Humanos, remite el	
	oficio PANI-DRH.OF-0343-2021	
	con el borrador de Manual de	
	Clases y Cargos para su	
	revisión,	
4.6. Elaborar y establecer	De acuerdo con lo manifestado	EN EJECUCION





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
Recomendación actividades de control para que se actualice y publique la versión oficial del Manual de Clases Institucional en la página web institucional de manera que se garantice que la información de referencia consultada por los usuarios internos y externos de la institución sea confiable y clara. Ver párrafos del 2.1 al 2.10. El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: Al 18 de diciembre de 2020 una certificación donde se indique que se establecieron las actividades de control indicadas en la recomendación 4.6 El 30 de marzo de 2021 una certificación donde se indique que se actualizó la información en la página web institucional y que la misma cuenta con los requerimientos establecidos.	por el Coordinador del DRH, con respecto a esta recomendación, partir de la validación a nivel institucional, cuando ya se cuente con el acuerdo de aprobación de la Junta Directiva, se deberá remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para su análisisy resolución final, para su gestión final a nivel de PANI y proceder con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, plazo que, por obvias razones, no se tiene control, por ser una institución aparte. Todo esto previo a su publicación en la Página Web.	Condición
4.7. Realizar una revisión y actualización integral de los Manuales de Cargos y clases institucionales vigente a fin de solventar las debilidades evidenciadas en el presente informe, de modo que los factores de clasificación de las clases de profesionales, incluyendo los relacionados con experiencia en supervisión de personal e idoneidad guarden consistencia en cuanto a clasificación y valoración con su clase de referencia del Manual de la Dirección General de Servicio Civil, considerando para su revisión y actualización los procedimientos establecidos para tales efectos por la Autoridad Presupuestaria. Ver párrafos del 2.11 al 2.42 El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: A 18 de diciembre de 2020 una	de REcursos Humanos traslado la documentación respectiva a la J. D. para valoración y aprobación del Manual de Clases y Cargos para lo cual la J. D. solita incorporar observaciones realizadas al documento de marras. En este	EN EJECUCION





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
certificación de que la propuesta de		
actualización del Manual de Cargos		
institucional fue remitida a		
Presidencia Ejecutiva para su		
conocimiento y discusión de		
aprobación por parte de Junta		
Directiva.		_
4.8. Diseñar, divulgar e implementar	Con respecto a esta	CUMPLIDA
mecanismos de control para la	recomendación, el Coordinador	
verificación de los requisitos del	del Depto. de Recursos	
proceso de reclutamiento y	Humanos mediante Oficio PANI-	
selección de personal en los	DRH-OF-0873-2020, del	
concursos institucionales, que	_	
incluyan actividades para:	Presidencia Ejecutiva se refiere	
- La verificación del cumplimiento de	a las acciones realizadas en el	
los requerimientos y plazos	proceso del concurso y los	
dispuestos en los instrumentos	productos solicitados en la	
remitidos por el Departamento de	recomendación con las	
Recursos Humanos a los	certificación pertinente.	
encargados de los procesos de		
selección de puestos.		
- La definición y establecimiento de		
las acciones y gestiones ante		
incumplimientos de plazos y requerimientos por parte de los		
responsables de los procesos de		
selección.		
Ver párrafos del 2.43 al 2.55.		
El cumplimiento de esta		
recomendación se acreditará		
mediante la remisión a más tardar:		
Al 18 de diciembre de 2020 una		
certificación donde se indique que		
se diseñó y divulgaron según lo		
requerido en la recomendación 4.8		
los mecanismos de control.		
El 29 de enero de 2021 una		
certificación donde se indique que		
se están implementando dichos		
mecanismos.		
4.9. Elaborar y ejecutar un plan de	Información suministrada or	EN EJECUCION
acción a fin de ejecutar las mejoras	la Administración: El Gerente	
y ajustes necesarios en el Módulo	de Administración mediante	
de Reclutamiento y Selección del	oficio PANI-GA-OF-0740-2020	
SIGAF, de modo que se logre su	de fecha 16/11/2020, brinda	
implementación, dicho plan deberá	información sobre el proceso en	
ser establecido con objetivos,	lo relativo a ese Despacho con	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
etapas, ajuste y mejoras requeridas,	la certificación pertinente que	
responsables de ejecución e	anexa Plan de Acción para la	
implementación, así como	implementación del Módulo de	
mecanismos para la coordinación,	Reclutamiento y Selección lo	
supervisión y seguimiento efectivo	solicita la recomendación. Con	
del plan de acción. Ver párrafos del		
2.56 al 2.60.	de Administración mediante	
El cumplimiento de esta	oficio PANI-GA-OF-0338-2021,	
recomendación se acreditará	<u> </u>	
mediante la remisión a más tardar:		
Mediante la remisión a más tardar el		
día 16 de noviembre de 2020 de una	2/11/2020, el diseño del Plan de	
certificación de que se elaboró el		
plan de acción para la implementación del Módulo de	indicado en la recomendación a fin de que el 12/11/2020 sea	
Reclutamiento y Selección del	remitido a esa Gerencia para lo	
SIGAF, considerando las	cual se elaboró un archivo de	
adecuaciones y ajustes necesarios	Excel con los items para que el	
en el sistema de conformidad con	DRH incluya la información	
los términos de la recomendación	requerida y el machote para	
4.9	ingresarlo a la mesa de servicio	
El 30 de marzo de 2021 una	de RACSA, iniciando la etapa	
certificación donde se indique que	de pruebas por parte del	
se realizaron las mejoras y ajustes,	Recursos Humanos. Mediante	
así como un detalle de las acciones	ofico PANI-DRH-OF-358-	
a la fecha.	2021,del 26/05/2021 el	
	Coordinador de Recursos	
	Humanos realiza un avance de	
	las acciones para dar cumplimiento a la	
	recomendación en temas como	
	Modulo de Reclutamientos y	
	Selección, Catalogos de	
	Pruebas por competencia,	
	requisitos académicos, de	
	experiencia etc y expone los	
	requerimientos que a la fecha	
	existen para el desarrollo e	
	implementación del mismo y las	
<u>*</u>	acciones efectuadas para su	
	atenclión. Mediante Oficio PANI-	
	GA-OF-0338-2021, La Sra.	
	Guiselle Zúñiga Gerente de Administración ai., solicita una	
	prorroga del plazo de la	
	recomendación, con	
	fundamento a las acciones	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	realizadas por el Depto. de	
	Recursos Humanos con	
	RACSA, la cual esta a la	
	espera de las pruebas por parte	
	del DRH para la concreción del	
	módulo además de las	
	aclaraciones y consultas con los	
	analistas por lo que se solicita	
	un plazo al 30 de agosto del	
	2021.	

Informe N° AII-08-2020: "AUTOEVALUACION DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA PERIODO 2019".

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
4.3. Se ejecuten las gestiones	Información suministrada or	CUMPLIDA
pertinentes y oportunas a fin de	la Administración: Mediante	
dotar a la Auditoría Interna de más	Oficio PANI-PE-OF-00353-	
recursos humano con el objetivo de	2021, de fecha 05/02/2021, la	
brindar un servicio profesional de	Presidencia Ejecutiva informa a	
aseguramiento con altos estándares	la Auditoria sobre esta	
de calidad y productividad en el	recomendación adjuntando el	
ejercicio de su función fiscalizadora		
y asesora, ampliando la cobertura	de fecha 14 de mayo del 2020,	
de sus servicios y aumentando el	mediante el cual traslada al Sr.	
valor público que se genera en las		
actividades desarrolladas por la	Técnico de Soporta Informático	
administración activa.	A a esta Auditoria.	0111101101
4.4. Se realicen las acciones		CUMPLIDA
necesarias y oportunas ante el	la Administración: Mediante	
Departamento de Recursos	Oficio PANI-PE-OF-00353-	
Humanos para que se incorporen en	2021, de fecha 05/02/2021, la	
los manuales de Puestos y Clases	Presidencia Ejecutiva informa a	
del PANI, las competencias del	la Auditoria sobre esta	
personal de la Auditoría Interna en	recomendación adjuntando el Acuerdo de Junta Directiva JD-	
cuanto a: formación, conocimientos, destrezas, experiencia y	OF-016-2021de fecha	
destrezas, experiencia y credenciales. Ampliando el rango de		
conocimiento del personal de la	•	
Auditoría Interna al campo del	del Depto. de Recursos	
Derecho, Trabajo Social, Psicología,	Humanos solicitando se	
Tecnologías de Información.	incorporen las observaciones	
Asimismo, establecer la especialidad	realizadas por la Auditoría	
de Auditoria Interna en los manuales	<u> </u>	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

de cargos. Para acreditar el	posteriormente por esa Junta	
cumplimiento de estas	Directiva. Documento que fue	
recomendaciones se debe enviar a	aprobado por la Junta Directiva.	
la Auditoría Interna, a más tardar el	Se da por cumplida mediante	
31 de enero de 2021, copia del	Oficio PANI-AI-OF-029-2021 del	
acuerdo sobre las acciones	9/02/2021.	
tomadas.		

Informe N° AII-09-2020: "AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO POR PARTE DE LA ADMINISTRACINO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA PARA VERIFICAR, DURANTE LA PANDEMIA, LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS GIRADOS A LOS GESTORES DE LOS BENEFICIARIOS.".

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
4.3. Girar las instrucciones que correspondan a las instancias pertinentes a fin de planificar, programar e implementar las acciones necesarias para que el PANI concluya el proceso de implementación del Sistema de Valoración de Riesgos en el menor tiempo posible, considerando acciones de análisis y administración de riesgos tanto para gestión ordinaria como para situaciones no previstas como lo sucedido en la actual emergencia sanitaria. (Ver párrafos del 2.01 al 2.07 del presente informe) El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: El 29 de enero de 2021, de una certificación que incluya el cronograma de acciones, en los términos y condiciones indicados en la recomendación 4.3	Información suministrada or la Administración: Mediante Oficio PANI-PE-OF-0274-2021, de fecha 29/01/2021, la Presidencia Ejecutiva, informa a la Auditoría sobre las acciones realizadas e instrucciones giradas para dar cumplimiento de la recomendación, adjunta oficios PANI-PE-OF-3518-2020 adjunta cronograma solicitados y acciones llevadas a cabo, Adjunta Oficio Oficio PANI-PE-	CUMPLIDA
4.4. Girar instrucciones a: a. Al señor Eduardo Montero González, Gerente Técnico o a quien en su lugar ocupe el cargo, para que atienda y ejecute lo indicado en la recomendación 4.5 del Presente Informe. b. A la señora Carmen Bolaños Morales, Coordinadora del	del 22/12/2020, la Presidencia Ejecutiva traslada el cumplimiento de la recomendación 4.5 al Gerente	CUMPLIDA





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
Departamento de Protección o a	Mediante Oficio PANI-PE-OF-	
quien en su lugar ocupe el cargo,	3510-2020 del 22/12/2020, la	
para que atienda y ejecute lo	Presidencia Ejecutiva traslada el	
indicado en las recomendaciones	cumplimiento de las	
4.6, 4.7 del Presente Informe.	recomendaciones 4.6, y 4.7 a la	
c. Al señor Oscar Cascante	Coordinadora del Depto. de	
Espinoza, Coordinadora del	Protección con los plazos	
Departamento Financiero Contable o	establecidos al 15/06/2020.	
a quien en su lugar ocupe el cargo,	Mediante Oficio PANI-PE-OF-	
para que atienda y ejecute lo	3511-2020 del 22/12/2020, la	
indicado en las recomendaciones	Presidencia Ejecutiva traslada el	
4.8, 4.9 del Presente Informe.	cumplimiento de las	
El cumplimiento de esta	recomendaciones 4. y 4.9 al	
recomendación se acreditará	Coordinador del Depto.	
mediante la remisión a más tardar:	Financiero Contable con los	
El 15 enero de 2020, de una	plazos establecidos al	
certificación donde se indica que se giraron las instrucciones a los (as)	15/06/2020. Mediante Oficio PANI-PE-OF-	
señores (as) Carmen Bolaños	3517-2020 de fecha 22/11/2020	
Morales, Oscar Cascante Espinoza	la Presidencia Ejecutiva certifica	
y Eduardo Montero González, en los	el cumplimiento de esta	
términos y condiciones indicados en	Recomendación con las	
la recomendación 4.4	acciones efectuadas para girar	
	las instrucciones en	
	cumplimiento a la	
	recomendación.	
4.5. Planifique y ejecute un estudio	Información suministrada or	CUMPLIDA
de supervisión técnica sobre la	la Administración: Mediante	
entrega de paquetes de alimentos	Oficio PANI-PE-OF-3509-2020	
efectuada en pandemia en las	del 22/12/2020, la Presidencia	
alternativas CIDAIS, que considere	Ejecutiva traslada el	
entre otros la verificación de la	cumplimiento de la	
entrega a los encargados y	recomendación 4.5 al Gerente	
responsable de los beneficiarios.	Técnico con los plazos	
Una vez concluido el estudio de	establecidos al 15/06/2020. De	
supervisión, deberá elaborarse y	acuerdo con la información	
remitirse un informe con los	suministrada por la Gerencia	
resultados consolidados del proceso de supervisión y verificación	Técnica se realizaron un Informe del Estudio de	
l		
efectuado a la Presidencia Ejecutiva.(Ver párrafos del 2.62 al	Supervisión Técnica, sobre la entrega de alimentos efectuada	
2.71 del presente informe)	en Pandemia, en las	
El cumplimiento de esta	alternativas CIDAIS (junio	
recomendación se acreditará	2021). Un Informe Ejecutivo de	
mediante la remisión a más tardar:	Supervisión y Cierre de	
El 30 de junio 2021, de una	Programa COVIDA (junio 2021).	
certificación donde se indica que el	Informe sobre las Acciones de	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
informe del resultado fue remitido a	Supervisión y Verificación de	
la Presidencia ejecutiva.	Giros Extraordinarios	
	Trasnferidos por el PANI para la	
	Atención Directa de las PME en	
	medio de Alerta Sanitaria por	
	Covid 19, Junio 2021 Mediante	
	certificación de fecha 16/06/2021, la Gerencia Técnica	
	certifica el cumplimiento de la	
	recomendación ya que el Depto.	
	de Acreditación traslado el	
	informe respectivo a la	
	Presidencia Ejecutiva.	
4.6. Planifique y ejecute un estudio	Información suministrada or	CUMPLIDA
de supervisión técnica de los	la Administración: Mediante	
recursos extraordinarios girados a	Oficio PANI-PE-OF-3510-2020	
las alternativas residenciales. Una	del 22/12/2020, la Presidencia	
vez concluido el estudio de	Ejecutiva traslada el	
supervisión, deberá elaborarse y	cumplimiento de las	
remitirse un informe con los	recomendaciones 4.6, y 4.7 a la	
resultados consolidados del proceso	Coordinadora del Depto. de	
de supervisión y verificación	Protección con los plazos	
efectuado a la Presidencia Ejecutiva.	establecidos al 15/06/2020. Con	
(Ver párrafos del 2.08 al 2.12 del presente informe)	fecha 29 de junio la Gerencia Técnica informa que se realizó	
presente informe) El cumplimiento de esta		
recomendación se acreditará	de supervisión y verificación de	
mediante la remisión a más tardar:	giros extraordinarios	
El 30 de junio 2021, de una	transferidos por el PANI para la	
certificación donde se indica que el	atención directa de las PME en	
informe del resultado fue remitido a	medio de la alerta sanitaria por	
la Presidencia ejecutiva.	COVID-19.	
4.7. Planifique y ejecute un estudio		CUMPLIDA
de supervisión técnica de los		
recursos girados al programa	Presidencia Ejecutiva traslada el	
especializado COVIDA Una vez	cumplimiento de las	
concluido el estudio de supervisión,	recomendaciones 4.6, y 4.7 a la	
deberá elaborarse y remitirse un	Coordinadora del Depto. de	
informe con los resultados consolidados del proceso de	Protección con los plazos establecidos al 15/06/2020. De	
consolidados del proceso de supervisión y verificación efectuado	acuerdo con la información	
a la Presidencia Ejecutiva. (Ver	suministrada por la Gerencia	
párrafos del 2.30 al 2.34 del	•	
presente informe)	2021 efectivamente se realizó	
El cumplimiento de esta	un Informe ejecutivo de	
recomendación se acreditará	supervisión y cierre del	
mediante la remisión a más tardar:	programa COVIDA.	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
El 30 de junio 2021, de una		
certificación donde se indica que el		
informe del resultado fue remitido a		
la Presidencia ejecutiva.		0111401104
4.8. Planifique y ejecute un estudio	Información suministrada or	CUMPLIDA
de supervisión financiera que	la Administración: Mediante	
incorpore:	Oficio PANI-PE-OF-3511-2020	
Los recursos extraordinarios	del 22/12/2020, la Presidencia	
girados a organizaciones	Ejecutiva traslada el	
residenciales durante la pandemia.	cumplimiento de las	
La totalidad de recursos girados a	recomendaciones 4.6, y 4.7 a la	
la Organización Surgir para la	Coordinadora del Depto. de Protección con los plazos	
operación del Programa	Protección con los plazos establecidos al 15/06/2020. De	
Especializado COVIDA.	acuerdo con información	
Una vez concluido el estudio de supervisión, deberá elaborarse y	solicitada al Dpto Financiero	~
remitirse un informe con los	Contable se informa mediante	>
resultados consolidados del proceso	Oficio PANI-DFC-OF-0549-0021	
de supervisión y verificación	que mediante los Oficios PANI-	
efectuado a la Presidencia Ejecutiva.	DFC-SCI-INF-063-2021de fecha	
(Ver párrafos del 2.13 al 2.22	11/05/2021, PANI-DFC-SCI-	
respecto a Organizaciones	INF-0085-2021 del 3/06/021,	
Residenciales y párrafos del 2.35 al	PANI-DFC-SCI-INF-074-2021	
2.39 sobre Supervisión Financiera al	del 1270572021 y PANI-DFC-	
Programa COVIDA)	SCI-INF-056-2021 del	
El cumplimiento de esta	4/0572021 el Departamento	
recomendación se acreditará	Financiero Contable entrego los	
mediante la remisión a más tardar:	informes respectivos al	
El 30 de junio 2021, de una	representante de la	
certificación donde se indica que el	organización COVIDA, mismos	
informe del resultado fue remitido a	que fueron remitidos a la	
la Presidencia ejecutiva.	Presidencia Ejecutiva para los	
	efectos correspondientes,	
	mediante oficio PANI-DFC-OF-	
10.00	0511-2021 del 22/07/2021.	EN E JEOUOION
4.9. Gestione de acuerdo a los	Información suministrada or la Administración: Mediante	EN EJECUCION
procedimientos del Departamento	Oficio PANI-PE-OF-3510-2020	
Financiero contable, Al Reglamento de Transferencias de Recursos a	del 22/12/2020, la Presidencia	
Organizaciones No	Ejecutiva traslada el	
Gubernamentales para la atención	cumplimiento de las	
de PME y a lo establecido en el	recomendaciones 4.6, y 4.7 a la	
convenio de cooperación entre la	Coordinadora del Depto. de	
Asociación Surgir y la Institución, las	Protección con los plazos	
acciones pertinentes y necesarias	establecidos al 15/06/2020. De	
para:	acuerdo con información	
a. La recuperación de la inversión	solicitada al Dpto Financiero	
	1	

**



ATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
efectuada en los activos que se indicaron "como robados" por parte de la Administración de la Asociación Surgir durante la toma física de inventario efectuada en la visita de esta Auditoria Interna a las instalaciones del Programa Especializado COVIDA). b. La verificación del cumplimiento por parte de la Organización Surgir de lo dispuesto en el Convenio de Cooperación y Reglamento de Transferencias a Organizaciones respecto a la custodia, protección, identificación de los activos adquiridos con recursos PANI. (Ver párrafos del 2.40 al 2.47 del presente informe) c. Gestione la devolución de los recursos que conforme a la liquidación de recursos no proceden para su reconocimiento a la Organización Prácticas Restaurativas Surgir según los incumplimientos y debilidades consignados en el presente informe. (Ver párrafos del 2.48 al 2.61 del presente informe). El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: El 30 de marzo de 2021 un informe de las acciones efectuadas para el cumplimiento de la recomendación 4.9 según los términos indicados. El 30 de junio de 2021 un informe de actualización de las acciones efectuadas.	Contable se informa mediante Oficio PANI-DFC-OF-0549-0021 que mediante los Oficios PANI-DFC-SCI-INF-063-2021de fecha 1170572021, PANI-DFC-SCI-INF-0085-2021 del 3/06/021, PANI-DFC-SCI-INF-074-2021 del 1270572021 y PANI-DFC-SCI-INF-056-2021 del 4/0572021 el Departamento Financiero Contable entrego los informes respectivos al representante de la organización COVIDA, mismos que fueron remitidos a la Presidencia Ejecutiva para los efectos correspondientes, mediante oficio PANI-DFC-OF-0511-2021 del 22/0772021.	

Informe N° AII-010-2020: "EVALUACION DEL PROCESO DE GESGION Y ARTICULACION LOCAL EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.".

Recomendación			Estado	o a la fecha		Condición	
4.3.Convocar	а	un	ejercicio	Información	suministrada	or	EN EJECUCION





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
2021 remitir la propuesta y el		
cronograma del ejercicio		
participativo según lo indicado en la		
recomendación 4.3 Para darla por		
cumplida, se deberá remitir una		
certificación de finalización del		
proceso en la fecha que indique el		
cronograma propuesto. 4.4 Girar Instrucciones a: Al señor	Información suministrada or	CUMPLIDA
Eduardo Montero González, Gerente	la Administración: Mediante	COWIFLIDA
Técnico o a quien en su lugar ocupe	Oficio PANI-PE-OF-0036-2021,	
el cargo, para que atienda y ejecute	de fecha 06-01-2021, la	
lo indicado en las recomendaciones	Presidencia Ejecutiva traslada el	
4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 del presente	cumplimiento de las	
informe. El cumplimiento de esta	recomendaciones 4.5, 5.6, 4.7,	
recomendación se acreditará	y 4.8 al Gerente Técnico para	
mediante la remisión a más tardar el	su atención. Mediante oficio	
22 enero de 2021, de una	PANI-PE-OF-0037-2021, de	
certificación donde se indica que se	fecha 06-01-2021, la	
giraron las instrucciones.	Presidencia Ejecutiva informa a	
	la Auditoría sobre el	
	cumplimiento de esta	
	recomendación y certifica las acciones realizadas.	
4.5. Realizar un proceso de revisión	Mediante oficio PANI-GT-OF-	EN EJECUCION
y mejora del planteamiento		EN ESESSION
conceptual de la Unidad de Gestión	la Gerencia Técnica realiza una	
y Articulación Local a fin de que la	exposición sobre las	
Unidad cuente con claridad de sus	actividades y gestiones y los	
funciones, objetivos, metas,	avances en el cumplimiento de	
presupuesto, e indicadores de	esta recomendación a través de	
gestión. Asimismo incluir las	Plan de Trabajo diseñado para	
actividades o mecanismos de	este fin, adjuntando el	
supervisión, control y	cronograma para su	
acompañamiento que dicha	conclusión, razón por la cual	
Gerencia realizará a la gestión de la	solicita una prorroga del plazo	
unidad.	de las recomendaciones para el	
4.6. Realizar el ejercicio de	próximo 30/11/2021. Mediante oficio PANI-GT-OF-	EN EJECUCION
valoración de riesgo del proceso de	887-2021, de fecha 21/07/20201,	
Gestión y Articulación Local con el	la Gerencia Técnica realiza una	
fin de identificar y analizar los	exposición sobre las	
riesgos relevantes asociados al	actividades y gestiones y los	
logro de los objetivos establecido en	avances en el cumplimiento de	
el plan de trabajo. Asimismo,	esta recomendación a través de	
analizar el efecto posible de los	Plan de Trabajo diseñado para	
riesgos identificados, su importancia	este fin, adjuntando el	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
y la probabilidad de que ocurran, y	cronograma para su	
decidir las acciones que se tomarán	conclusión, razón por la cual	
para administrarlos.	solicita una prorroga del plazo de las recomendaciones para el	
	próximo 30/11/2021.	
4.7. Realizar un proceso de revisión	Información suministrada or	EN EJECUCION
del Plan de Trabajo de la Unidad de	la Administración: Mediante	
Gestión y Articulación Local a fin de	oficio PANI-GT-OF-887-2021,de	
ajustar las actividades y el	fecha 21/07/20201, la Gerencia	
cronograma respectivo, así como	Técnica realiza una exposición	
agregar indicadores de gestión que	sobre las actividades y	
permitan medir los el logro y avance en su ejecución.	gestiones y los avances en el cumplimiento de esta	
	recomendación a través de Plan	
	de Trabajo diseñado para este	
	fin, adjuntando el cronograma	
	para su conclusión, razón por la	
	cual solicita una prorroga del	
	plazo de las recomendaciones	
4.0 Dealines was assisted to the	para el próximo 30/11/2021.	EN E JEOUGION
4.8 Realizar una revisión de la	Mediante oficio PANI-GT-OF-	EN EJECUCION
metodología utilizada en el PANI para asignación del presupuesto del	887-2021, de fecha 21/07/20201, la Gerencia Técnica realiza una	
Fondo de Niñez y Adolescencia que	exposición sobre las	
se destinará al financiamiento de	actividades y gestiones y los	
proyectos, con el fin de generar una	avances en el cumplimiento de	
propuesta de distribución de	esta recomendación a través de	
recursos que permita el	Plan de Trabajo diseñado para	
financiamiento de proyectos de	este fin, adjuntando el	
protección integral de base comunitaria e interinstitucional a	cronograma para su conclusión, razón por la cual	
favor de las personas menores de	solicita una prorroga del plazo	
edad, así como de todas aquellas	de las recomendaciones para el	
actividades que formen parte de la	próximo 30/11/2021.	
gestión propia de las Juntas de	•	
Protección, tal y como lo establece		
el Código de la Niñez y		
Adolescencia garantizando que		
estas instancias, así como los Comités Tutelares y Consejos		
Participativos cuenten con los		
recursos financieros requeridos para		
sus planes de trabajo a nivel local a		
mediano y largo plazo.		
Para el cumplimiento de esta		
recomendación la Gerencia Técnica		
deberá a más tardar el 30 de junio		





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
del 2021 mediante certificación		
remitir a esta Auditoría el documento		
que evidencie la realización de cada		
una de las recomendaciones 4.5,		
4.6, 4.7 y 4.8 del presente informe.		

Informe N° All-011-2020: "NFORME DENUNCIA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CAPACITACIÓN CURSO DE EXCEL".

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
4.3. Girar instrucciones a: a. A la señora Guiselle Zuñiga Coto, Coordinadora del Departamento de Proveeduría o a quien en su lugar ocupe el cargo, para que atienda y ejecute lo indicado en la Recomendación 4.4 del Presente Informe. b. Al señor Giovanni Leiva Navarro, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos o a quien en su lugar ocupe el cargo, para que atienda y ejecute lo indicado en la Recomendación 4.4 del Presente Informe. Recomendaciones de auditoría. El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: El 15 de enero de 2021 de una certificación donde se indica que se giraron las instrucciones así como las instancias u órganos designados para la evaluación del nombramiento en los términos y condiciones indicados en la recomendación 4.3	Información suministrada or la Administración: Acciones de cumplimiento Con fecha 5 de enero del 2021, la Presidencia Ejecutiva mediante oficio PANI-PE-OF-0016-2021 Dirigido a los Coordinadores de los Departamentos de Proveeduría Institucional y Recursos Humanos, traslada la recomendación 4.4 para las accones de cumplimiento con las fechas indicadas en el informes. Mediante fecha 5/01/2021, la Presidencia Ejecutiva cumple con el envio de la certificación sobre las acciones de traslado realizadas para atender la recomendación, para lo cual adjujnta los oficios en mención . PANI-DPR-OF-0235-2021,	
4.4. Diseñar, formalizar, divulgar e implementar de manera conjunta un procedimiento para el proceso de contratación de capacitaciones en el PANI, en el cual se definan los criterios utilizados a nivel institucional para los procesos de contratación administrativa de capacitación, conforme lo	Información suministrada or la Administración: Con fecha 5 de enero del 2021, la Presidencia Ejecutiva mediante oficio PANI-PE-OF-0016-2021 Dirigido a los Coordinadores de los Departamentos de Proveeduría Institucional y Recursos Humanos, traslada la	CUMPLIDA





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
establecido en el Bloque de Legalidad Aplicable. (Ver párrafos 2.01 al 2.13) Dicho procedimiento deberá considerar además: Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación deberá remitir a la Auditoria Interna, la siguiente información: Al 30 de marzo de 2021 una certificación donde se indique que se diseñó, formalizó y divulgó el mecanismo solicitado en la recomendación 4.4 El 30 de abril de 2021 una certificación donde se indique que se inició la implementación del procedimiento.	recomendación 4.4 para las acciones de cumplimiento con las fechas indicadas en el informes. Mediante Oficio PANI-	Condition

** Dani



ATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

ANEXO N° 2 DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AÑO 2019:

Informe N° All-01-2019: "Auditoría Operativa sobre la eficiencia, eficacia y economía del programa Hogares Solidarios, Il Etapa".

4.4. Actualizar e implementar el	Información suministrada or	
	minorinacion samminsuada or p	CUMPLIDA
procedimiento y los controles	la Administración::	
vinculados con los planes de	Mediante Oficio PANI-GT-	
intervención y cronograma de	OO1247-2020 del 04/09/2020,	
actividades en los casos en donde	la Gerencia Técnica realiza un	
se ubique una PME en un Hogar	informe de avance de	
Solidario y se requiera las	cumplimiento de	
intervenciones terapéuticas	recomendaciones mediante el	
individuales o grupales,	cual informa que el Programa	
intervenciones en situaciones de	de Acogimlento Familiar	
crisis o dirigidas a la modificación de	incluyendo las	
la dinámica familiar o de la persona	recomendaciones de ambos	
menor de edad, por parte del	informes, fue aprobado por la	
profesional en psicología o bien de	Junta Directiva mediante	
manera integrada con el profesional	acuerdo 2020-028 de fecha 10	
en Trabajo Social, para que cumplan	de agosto del 2020. Con	
con los requerimientos establecidos	respecto al cronograma de	
en la normativa emitida sobre el	capacitación del Modelo, se	
particular. Para acreditar el	está gestionando un proceso de	
cumplimiento de esta	capacitación del programa con	
recomendación se debe remitir a	una consultoría financiada por	
esta Auditoría Interna, a más tardar	UNICEF. Mediante Oficio PANI-	
el 28 de febrero de 2019, una	GT-001519-2020 del	
certificación en la que se acredite	24/09/2020, el Gerente Técnico	
que se actualizó dicho	certifica el cumplimiento de las	
procedimiento. Además, al 28 de	recomendaciones 4.4, 4.5 y 4.6	
junio de 2019, remitir una	informando que los	
certificación en la que conste que	procedimientos y lineamientos	
dicho procedimiento fue	fueron debidamente implementados en el	
implementado. (ver párrafos del 2.1 al 2.21)		
ai 2.21)	Documento Programa de Hogares Solidarios aprobado	
	por la Junta Directiva,	
	adjuntando el acuerdo.	
4.5. Actualizar e implementar	Información suministrada or	CUMPLIDA





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
lineamientos específicos de control	la Administración: La Gerencia	
para que los informes que se emitan	Técnica informa que se	
en relación a los Hogares Solidarios,	revisaron y editaron los anexos	
cumplan con los requerimientos	del Modelo de Gestión del	
establecidos en la normativa emitida	Programa Hogares Solidarios,	
sobre el particular. Asimismo, dichos	aún pendiente de aprobación y	
lineamientos deben contemplar, la	respectiva socialización.	
inclusión de acciones de supervisión	Mediante Oficio PANI-GT-	
relacionadas con esta actividad.	OO1247-2020 del 04/09/2020,	
	la Gerencia Técnica realiza un	
	informe de avance de	
	cumplimiento de	
	recomendaciones mediante el	
	cual informa que el Programa	
	de Acogimento Familiar	
	incluyendo las	
	recomendaciones de ambos	
	informes, fue aprobado por la Junta Directiva mediante	
	acuerdo 2020-028 de fecha 10	
	de agosto del 2020. Con	
	respecto al cronograma de	
	capacitación del MOdelo, se	
	está gestionando un proceso de	
	capacitación del programa con	
	una consultoría financiada por	
	UNICEF. Mediante Oficio	
	PANI-GT-001519-2020 del	
	24/09/2020, el Gerente Técnico	
	certifica el cumplimiento de las	
	recomendaciones 4.4, 4.5, y	
	4.6 informando que los	
X	procedimientos y lineamientos	
	fueron debidamente	
	implementados en el	
	Documento Programa de	
	Hogares Solidarios aprobado	
	por la Junta Directiva, para lo	
4.6. A ctualizar	cual adjunta el acuerdo.	CUMPLIDA
4.6.Actualizar e implementar	Información suministrada or	CUIVIPLIDA
lineamientos vinculados con los	la Administración: Mediante Oficio PANI-GT-OO1247-2020	
hogares solidarios apegados a la normativa emitida sobre el particular,	del 04/09/2020, la Gerencia	
que contemple al menos: a) los	Técnica informa a esta Auditoría	
criterios técnicos para otorgar la	sobre el avance de	
subvención, b) requisitos para la	cumplimiento de estas	
apertura de hogar solidario	recomendaciones indica que el	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
Recomendación subvencionado, c) suscripción de convenios y adendas, d)seguimiento a Hogares Solidarios no subvencionados.	Programa de Acogimento Familiar incluyendo las recomendaciones de ambos informes, fue aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo JD-2020-028 DE FECHA 10/08/2020, el cual adjunta. Con respecto al cronograma de capacitación del Modelo, se está gestionando un proceso de capacitación del programa con una consultoría financiada por UNICEF. Mediante Oficio PANI-GT-001519-2020 del 24/09/2020, el Gerente Técnico mediante la certificación correspondiente informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones 4.4, 4.5, y 4.6 informando que los procedimientos y lineamientos fueron debidamente implementados en el	Condición
4.7 Definir e implementar acciones concretas para que las actividades de evaluación de las Área de atención y dinámica familiar, Área de salud, Área de Educación, Área de recreación, cultura e integración a la comunidad, Área de estructura y espacio físico de los Hogares Solidarios cumplan con los requerimientos establecidos en la normativa emitida sobre el particular. Asimismo, contemplar la inclusión de acciones de supervisión relacionadas con esta actividad. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichos lineamientos fueron debidamente actualizados. Además,	implementados en el Documento Programa de Hogares Solidarios aprobado por la Junta Directiva. Información suministrada or la Administración: Dentro de las acciones realizadas por la Gerencia Técnica esta la propuesta del Modelo del Programa de Hogares Solidarios, para lo cual con fecha 05/02/2020 envio a los Directores Regionales dicha propuesta para que la valoren y realicen sus observaciones, para lo cual se adjunta una matriz de observaciones con un plazo de respuesta al 02/03/2020.	CUMPLIDA





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
al 28 de junio de 2019, remitir una		
certificación en la que conste que dichos lineamientos fueron		
implementados. (ver párrafos del		
2.48 al 2.61).		
4.11. Definir e implementar acciones	Información suministrada or	EN EJECUCION
concretas para la valoración de los	la Administración: Programa	
riesgos que afectan las actividades	de acogimiento familiar fue	
del Programa Hogares Solidarios,	aprobado por la Junta Directiva	
considerando durante el análisis los	mediante acuerdo JD-028-2020	
resultados contenidos en el presente informe respecto a la materialización	del 10/08/2020. Toda vez que ha sido aprobado por la Junta	
de riesgos identificados durante el	Directiva el equipo del	
proceso de Auditoría. Además	Programa de Hogares de	
elabore e implemente la estrategia	Acogimiento han iniciado un	
para Administrar dichos riesgos	proceso de construcción de	
según la severidad e impacto de los	valoración de riesgos con la	
mismos en los procesos atencionales. Para acreditar el	oficina de Control Interno. Se	
atencionales. Para acreditar el cumplimiento de esta	formaliza mediante el oficio PANI-DPRO-0584-2020 en	
recomendación se debe remitir a	donde se solicita el apoyo para	
esta Auditoría Interna, a más tardar	la valoración del riesgos del	
el 28 de febrero de 2019, una	Programa a la Oficina de	
certificación en la que se acredite	Control Interno.	
que dichas acciones fueron	De acuerdo con la información	
definidas. Además, al 28 de junio de	suministrada por la Gerencia Técnica en en fecha 29/06/021	
2019, remitir una certificación en la que conste que dichas acciones	la herramienta de valoración de	
fueron implementados.	riesgos ya esta elaborada e	
	implementada, producto de lo	
	cual se define un plan de control	
	del riesgo y se esta en espera	
	de aprobación por parte de la	
	Oficina de Control Interno para	
	implementar el plan. CRITERIO DE AUDITORIA: Esta	
	recomendación se dará por	
	cumplida una vez que esa	
	Auditoría reciba el informe con	
	los resultados de la valoración	
	de riesgos.	

** pani



ATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

Informe N^{\bullet} AII-04-2019: "Seguimiento de Recomendacioens Pendientes Emitidas por esta Auditoría en los estudios realizados durante el año 2016, 2017 y 2018".

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
6.3 Informe No. All-03-2017: "AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTION ETICA INSTITUCIONAL". Con respecto a este Informe se solicita que en un plazo de 2 meses comunique a esta Auditoría el Plan de Trabajo de la Comisión de Etica y Valores debidamente aprobado para al menos los próximos 2 años, el cual incluya el presupuesto asignado a la Comisión, actividades a realizar, plazos, responsables y producto final.	Información suministrada por la Administración: Mediante oficio PANI-PE-OF-2790-2020, de fecha 16/10/2020, la Presidenta Ejecutiva informa a esta Auditoría que mediante oficio PANI-PE-OF-2689-2020 dirigido al Coordinador de la Comisión Institucional de Etica y Valores brinda el aval al plan de trabajo y su respectivo cronograma, los cuales adjunta el oficio, mismos que fueron valorados por la Auditoría conjuntamente con la encargada del seguimiento de recomendaciones de la Presidencia Ejecutiva, siendo que la Auditoría no realizó observaciones a la luz de lo solicitado en la recomendación. Criterio de la Auditoría: Se queda a la espera de la implementación de dicho Plan de	EN EJECUCION
6.5 Informe No. AII-09-2017: "ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO (SEVRI) EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA". Se solicita un cronograma ajustado para la implementación del Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI) Este cronograma deberá presentarse a la Auditoria en el plazo de 3 meses.	Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio de fecha /04/2021, la presidencia Ejecutiva remite informe sobre el avance del plan de trabajo de la Unidad de Control Interno y Autoevaluaciones. el cual adjunta la matriz de trabajo con las actividades de de la Unidad. Se queda a la espera de próximos avances en la implementación de la materia de Control Internos, Autoevaluaciones y el SEVRI. Respecto al avance logrado en la implementación del Plan de Trabajo de esta Comisión y su cronograma al 2021. Del análisis efectuado al dicho Plan se puede observar avances importantes en las actividades que componen el	EN EJECUCION





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	Plan de Trabajo relacionadas con	
	la recomendación, a saber:	
	1° Valoración de Riesgo (SEVRI).	
	2° Revisión Marco Orientador	
	SEVRI.	
	3° Autoevaluación de Sistema de	
	Control Interno.	
	4° Seguimiento acciones	
	institucionales para atender la	
	pandemia COVID-19.	
	5° Matrices de Cumplimiento (MACU) Informes de Auditoría.	
	6° Publicación Pagina Web	
	institucional de Informes de	
	Auditoría de Informes de Auditoría	
	7° Indice de Capacidad de	
	Gestión.	
	8° Capacitación en temas de	
	Control Interno.	
	9° Servicio Técnico en Temas de	
	Control Interno.	
	10° Plan de Trabajo de la Oficina	
	de Control Interno.	
	Debido a la cantidad de actividades	
	el avance en los temas	
	fundamentales de SEVRI Y	
	AUTOEVALACIONES no son los	
	deseados. En conversación con el	
	Sr. Jose Bernal Alvarado	
	Manifiesta que se han realizado	
X	esfuerzos no obstante algunos de los productos no han avanzado	
	como se desea ya que se les han	
	solicitado otros temas como la	
	valuación de riesgos al Plan	
	Operativo Institucional del	
	2021. Esta Auditoría se mantiene a	
	la espera de los avances en este	
*	tema.	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

Informe N^{\bullet} AII-06-2019: "Auditoría Operativa al Programa Adolescente Madre".

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
4.3 Definir e implementar un Modelo de Gestión del programa Adolescente Madre en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales 2019-2022, que conceptualice y vincule todos los componentes del programa. Para la elaboración del Modelo se deberá definir al menos: ☐ Las ideas rectoras del programa adolescente madre ☐ Las estrategias para el fortalecimiento de cada uno de los componentes que conforman el programa. ☐ Las políticas y lineamientos concretos y actualizados que orienten la gestión del programa y cada uno de sus componentes en el cumplimiento de los fines institucionales. ☐ Los instrumentos concretos para la planificación, ejecución, control y evaluación del Programa Adolescente Madre y sus componentes, de modo que les permita a los jerarcas institucionales conocer, dar seguimiento, controlar evaluar y tomar decisiones sobre el programa a partir de la evaluación del impacto en la sociedad costarricense. Dichos instrumentos deberán contemplar al menos; contenido económico, resultados, objetivos, metas e indicadores∨er Resultados 2.01 al 2.18 de este informe.Para el seguimiento de esta recomendación se deberá remitir a esta Auditoría a más tardar el 28 de febrero 2020 un cronograma para su implementación. Para el cumplimiento de la recomendación se verificará la ejecución las actividades establecidas en el cronograma.	Información Suministrada por la Administracion: Con respecto a esta recomendación la Gerencia Técnica informa que además del cronograma existente, se realizó una reunión con la Auditoría Interna el 25 de febrero del 2020, con el fin de obtener mayo información y asesoría acerca de la implementación de las recomendaciones del informe. El 28 de febrero se remitió el cronograma. Mediante oficio PANI-GT-OF-882-2020 se remite segundo cronograma de plan de trabajo. Se elabora la circular PANI-GT-CIR-00119-2021, dirigida a las Direcciones Regionales para conformado una Comisión de trabajo para la elaboración del Modelo de Gestión del Programa Adolescente Madre, en la cual se estaran incorporando todos los componentes del programa. Criterio de la Auditoría: Se queda a la espera de la presentación de los documentos finales.	EN EJECUCION
mecanismos de control relacionados con el registro, contenido, metodología, supervisión y rendición de cuentas respecto de Talleres a las Adolescentes Madres que se ejecutan en las Oficinas Locales del Patronato Nacional de la Infancia, a fin de estandarizar y visibilizar dichas acciones efectuadas. Para	Administración: La Gerencia Técnica con fecha 29/06/21 informa que mediante oficio PANI-GT-OF-00737-2020 se solicita prórroga para presentar propuesta de reglamento a Junta Directiva. Mediante oficio PANI-AI-OF-034-2020, se concede	EJECUCION





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
el cumplimiento de esta recomendación se deberá remitir a esta Auditoría el documento que contiene los lineamientos de control y sus anexos a más tardar el 31 de marzo. Ver resultados 2.132 al 2.137.En el cumplimiento de las recomendaciones 4.3 y 4.4 se deben considerar el portafolio de riesgos del Programa y los resultados contenidos en los puntos 2.138 al 2.145 den el presente informe.	prórroga. En octubre del 2019 se envió la Circular PANI-GT-CIR-103-2020, solicitando a las direcciones regionales información de talleres socio formativos que estaban llevando a cabo las oficinas locales. La información fue remitida a finales de octubre y sistematizada por la Gerencia Técnica, en diciembre del 2019, como insumo para el desarrollo homologado de los talleres socio formativos. Se remitió la circular PANI-GT-CIR- 0081-2020, a las Direcciones Regionales, solicitando plan de talleres que se tenían programados al 2020 los cuales fueron interrumpidos por la emergencia sanitaria; lo anterior con la idea de que esta información, se elabore la homologación metodológica, para la implementación de talleres socio formativos, a nivel local, así como su seguimiento y monitoreo. De acuerdo con la Gerencia Técncia en el modelo de gestión se están incorporando los componentes de becas educativas y talleres	
4.5. Realizar un revisión y actualización del Reglamento para la asignación, giro, control y fiscalización de las becas educativas, dirigidas a adolescentes embarazadas y/o adolescentes madres en condición de vulnerabilidad, considerando al menos: a) Definir e instaurar los mecanismos de control pertinentes a fin de asegurar la oportunidad en las actividades relacionadas con la recepción, análisis, valoración y el pago correspondiente al subsidio de beca educativa, en concordancia con los resultados señalados. Ver resultados 2.19 al 2.39 b) Establecer criterios para la gestión de las becas educativas, en temas como plazos y montos máximos a pagar por dicho subsidio, las condiciones para su cancelación así	Información Suministrada por la Administración: La Gerencia Técnica solicita una prórroga por segunda vez justificando que debido a la emergencia nacional del COVID-19, se han tenido limitaciones en la ejecución del programa. Se realiza la contratación administrativa para el rediseño del Programa Adolescente Madre, la cual constara de tres fases: a saber: 1. diagnostico, 2. rediseño y 3. modelo de gestión. Dicha contratación inicia a finales del 2020 y finaliza aproximadamente en el mes de junio del 2021. Criterio de la Auditoría: Se queda a la espera de la presentación de los	EN EJECUCION





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
como los mecanismos de control para la verificación de la inversión a partir del pago efectuado. Ver resultados 2.40 al 2.44	documentos finales.	
c) La definición de actividades de control para la verificación del aprovechamiento económico de las becas concedidas por la institución a las beneficiarias. Ver resultados 2.45 al 2.52 d) Criterios de calidad en la información a consignar en los formularios de solicitud de beca y prorrogas desarrollados para tales efectos. Ver resultados 2.53 al 2.59 e) La definición e implementación de un modelo de costos para el pago de becas educativas de acuerdo a las diferentes modalidades de educación. Ver Resultados 2.60 al 2.67 f) Mecanismo de control para la verificación del cumplimiento de los requisitos previos a la incorporación de las Adolescentes Madres en las planillas de pagos de becas educativas. Ver resultados 2.68 al 2.78	Información suministrada or la Administración: Al igual que la recomendación anterior la Gerencia Técnica tenía proyectado al 30 de abril del 2020 la presentación de la nueva propuesta de Reglamento, salvo los artículos que dependan del diagnóstico del rediseño del Programa, no obstante solicitó una prorroga del plazo hasta el 1 de junio del 2021.	
g) La definición de actividades de control para la constatación de las condiciones e información consignada en los formularios de becas. h) La planificación de reuniones del Comité Evaluador así como la incorporación de mecanismos de control respecto a las gestiones realizadas para la valoración y análisis de las becas educativas. Ver resultados 2.79 al 2.88 i) Fortalecimiento y definición de actividades de control, acompañamiento y supervisión de la Gerencia Técnica como apoyo a los componentes del Programa Adolescente Madre. Ver resultados 2.89 al 2.97 j) Criterios para la revisión de los expedientes en que se incluye la información que respalda la gestión de aprobación y seguimiento de las becas educativas, tanto la modalidad de expediente físico como los procesados de manera digital. Ver resultados 2.98 al 2.102	Información suministrada or la Administración: Esta recomendación forma parte del proceso de mejoras al Programa de Adolescente Madre, por lo que esta a la espera del documento final.	
k) La definición de metas razonables de seguimiento de acuerdo con la cantidad de	Información suministrada or la Administración:	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
población beneficiaria y los riesgos	recomendación forma parte del	
asociados.	proceso de modificación y mejoras	
I) Una mayor cobertura en las visitas a los	que debe implementarse a	
hogares de las adolescentes beneficiarias	Programa de Adolescente Madre.	
así como a los centros educativos. Ver		
resultados 2.103 al 2.109		
Mecanismos de participación ciudadana que	Información suministrada or la	
permita de manera efectiva consignar,	Administración: Esta incorporada	
analizar y evaluar la percepción y	en la recomendación anterior ya que	
satisfacción de las beneficiarias respecto a	forma parte del proceso del Programa de Becas. Mediante	
los servicios brindados en los diferentes componentes del Programa Adolescente	Programa de Becas. Mediante correo de fecha 24/04/2020 de la	
Madre. Dichos mecanismos deberán permitir	Gerencia Técnica informa que las	
al menos conocer:	observaciones de Auditoría Interna	
a) Permanencia y avance educativo	ya fueron incorporadas, en su	
b) Participación en talleres Socio formativos	totalidad falta la aprobación del	
c) Mejoras en las condiciones de	documento final.	
vulnerabilidad a partir de la formación reciba		
en los talleres socios formativos.		
d) Satisfacción de los servicios recibidos en		
la Línea 800		
e) Información recibida a través de		
campañas de información y sensibilización		
f) Variaciones significativas en las		
condiciones que originaron el otorgamiento		
de la beca. Ver resultados 2.110 al 2.131		
4.5. Traslade a valoración de los Miembros	Información Suministrada por la	EN
de Junta Directiva: El documento propuesta	Administración: La Gerencia	EJECUCION
de actualización del Reglamento para la	Técnica solicita una prorroga por	
asignación, giro, control y fiscalización de las	segunda vez justificando que debido	
becas educativas, dirigidas a adolescentes	a la emergencia nacional del	
embarazadas y/o adolescentes madres en	COVID-19, se han tenido	
condición de vulnerabilidad. Para acreditar el	limitaciones en la ejecución del	
cumplimiento de estas recomendaciones se	programa. Se realiza la contratación	
da un plazo al 30 de abril 2020 de remitir a	administrativa para el rediseño del	
esta Auditoría copia del oficio de traslado de	Programa Adolescente Madre, la	
la propuesta a Junta Directiva.	cual constara de tres fases: a saber:	
	1. diagnostico, 2. rediseño y 3.	
	modelo de gestión. Dicha contratación inicia a finales del 2020	
	y finaliza aproximadamente en el mes de junio del 2021.	
	Criterio de la Auditoría: Se queda a	
	la espera de la presentación de los	
	documentos finales.	
4.6. Analizar, discutir y considerar para	Información Suministrada por la	EN
January Salatan y Selicites an Para		EJECUCION





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
su aprobación la propuesta de actualización del Reglamento para la asignación, giro, control y fiscalización de las becas educativas, dirigidas a adolescentes embarazadas y/o adolescentes madres en condición de vulnerabilidad, y la propuesta de modelo de Gestión del Programa Adolescente Madre y sus componentes, trasladados a esta instancia por la Gerente Técnica.	Administración: Al igual de las recomendaciones anteriores depende de la Presentación de propuesta de Reglamento, salvo que algunos artículos dependan de resultados obtenidos en el rediseño del programa y amerite solicitar una prórroga de la presentación de este documento a Junta Directiva. Criterio de Auditoría: Se queda a la espera del documento final debidamente aprobado por las instancias superiores.	
4.7. De ser positiva la aprobación del nuevo reglamento, traslade dichos documentos aprobados a Presidencia ejecutiva, para que remita y socialice a nivel institucional la obligatoriedad de su implementación y cumplimiento. Para acreditar el cumplimiento de estas recomendaciones se debe enviar a la Auditoría Interna, a más tardar el 29 de mayo 2020, copia del acuerdo sobre las acciones tomadas.	Información Suministrada por la Administración: Al igual de las recomendaciones anteriores depende de la Presentación de propuesta de Reglamento, salvo que	EN EJECUCION

Informe N° AII-07-2019: "Autoevaluación de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna durante el periódo 2018".

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
4.3. Se ejecuten las gestiones	Información suministrada or la	CUMPLIDA
pertinentes y oportunas a fin de dotar a la	Administración: La Junta Directiva	
Auditoría Interna de más recursos humano	recibe el informe toma el acuerdo	
con el objetivo de brindar un servicio	PANI-JD-OF-013-2020 en el sentido	
profesional de aseguramiento con altos	de que en la proxima Sesiòn se	
estándares de calidad y productividad en el	analicen las recomendaciones	
ejercicio de su función fiscalizadora y	planteadas en el Informe para dar	
asesora, ampliando la cobertura de sus	respuesta a la Auditora. Mediante	
servicios y aumentando el valor público que	Oficio PANI-PE-OF-3379-2019 del	
se genera en las actividades desarrolladas	19/12/2019, la Presidencia Ejecutiva	
por la administración activa. Ver resultados	traslada un código con especialidad	
2.04 al 2.10 de este informe	en nformática a la Auditoría Interna.	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
4.4. Se realicen las acciones necesarias	Mediante Oficio PANI-DRH-OF-	CUMPLIDA
y oportunas ante el Departamento de	0132-2020, el DRH informa que lo	
Recursos Humanos para que se incorporen	solicitado en la recomendación esta	
en los manuales de Puestos y Clases del	incluido en el Manual de Clases y	
PANI, las competencias del personal de la	Cargos, para lo cual se adjunta un	
Auditoría Interna en cuanto a: formación,	pantallaso del documento.	
conocimientos, destrezas, experiencia y		
credenciales. Ampliando el rango de		
conocimiento del personal de la Auditoría		
Interna al campo del Derecho, Trabajo		
Social, Psicología, Tecnologías de		
Información y las Ciencias Económicas.		
Asimismo establecer la especialidad de		
Auditoria Interna en los manuales de cargos.	* * * *	
Ver resultados 2.11 al 2.13 de este informe.		
Para acreditar el cumplimiento de estas		
recomendaciones se debe enviar a la		
Auditoría Interna, a más tardar el 31 de		
enero de 2020, copia del acuerdo sobre las		
acciones tomadas.		

Informe N° AII-08-2019: "Informe de Auditoría Operativa correspondiente a la Proteccion Brindada a las PME en las Alternativas Residenciales."

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
4.3 Elaboración de un plan de	Información Suministrada por la	CUMPLIDA
actividades y cronograma para contar	Administración: La Gerencia Técnica	
con un estado de situación actualizado	V I	
de la totalidad de personas menores de	realizadas a la fecha del Oficio PANI-GT-	
edad ubicados en alternativas de		
protección que contenga al menos		
condición legal actual, tiempo de	se le solicito al Departamento de Protección	
institucionalización y expectativa de	informe de situación actualizada de cada	
retorno a su familia o de otros		
procesos. Verresultados párrafo 2.11 al	residenciales. El 4 de mayo mediante oficio	
2.21 del presente informe.	PANI-DPRO-OF 0366-2020, dirigido a la	
	Gerencia Técnica, el Departamento de	
	Protección envía las acciones realizadas	
	con las ONG para dar cumplimiento a lo	
	solicitado por la Auditoria Interna y la	
	Gerencia Técnica, para cumplir con las	
	recomendaciones del informe citado. El 5	
	de junio se envía los datos con la	
	recopilación de los datos enviados por las	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

<u>dición</u>
PLIDA





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	esta semana, sin embargo, debido a las	
	restricciones aplicadas por el Gobierno en	
	la semana del 13 al 19 de julio, se prevé	
	que se recibirán la otra semana, por lo que	
	se estarían entregando en la última semana	
	de julio. Mediante correo de fecha 30 de	
	julio 2020, el señor Roy Retana informa que	
	los equipos ya se encuentran en TI y que la entrega se tiene prevista para el 07 de	
	agosto. En oficio PANI-PE-OF-2100-2020	
	de fecha 30 de julio 2020, se remite a la	
	Auditoría Interna una certificación en la que	
	se acredita el cumplimiento de esta	
	disposición.	
4.6. Que defina e implemente	i :	CUMPLIDA
mecanismos de control que aseguren	Administración: La Gerencia Técnica	
que los profesionales las Oficinas	informa que dentro de las acciones	
Locales del PANI cumplan con:La	realizadas a la fecha del Oficio PANI-GT-	
elaboración de los planes de	OO124-47-2020 del 04/09/12020	
intervención y cumplimiento de	manifiesta que 1° se implementaron las	
cronograma de su ejecución, para la	discusiones de casos con la participación	
tención de las PME ubicadas en ONG	de las ONG, Oficinas Locales y Depto.	
residenciales; La elaboración periódica	Protección. 2° La Comisión de	
de los informes de estado de las PME	Desinstitucionalización se encuentra	
ubicadas en las ONG residenciales; se	depurando criterios técnicos entre el área	
realicen y quede evidencia documental de las reuniones de discusión de casos	de protección y el área de atención con el propósito de emitir lineamentos en este	
entre Oficinas Locales y ONG	tema para lo cual se proyecta concluir en	
residenciales. Ver resultados párrafos	tres fases. 3°, siendo que la primera se	
2.01 al 2.10 de este informe.	concluyó por lo que quedan pendientes dos	
2.01 di 2.10 do coto illiorino.	frases razón por la cual se solicita la	
	ampliación del plazo a noviembre.	
	Mediante Circular PANI-GT-CIR-00077-	
	2021 del 19/02/2021, dirigida a todos los	
	Directores Regionales, la Gerencia Técnica	
	amplia la circular PANI-GT-CIR-0024-2021	
	Sobre las estrategias de procesos de	
	desinstitucionallización para lo cual adjunta	
	una matriz de desinstitucionalización que	
*	contempla el llenado de toda la información	
	relacionada a la condición y situación de las	
	PME, en la cual se incluyen los planes de	
	intervención, cronogramas y los informes	
	respectivos con los procedimientos de	
	control respectivo. Lo anterior se comunica mediante Oficio PANI-GT-00132-2021 DEL	
	3/02/2021.	
	3/02/2021.	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
4.7 Gire instrucciones al Departamento de Protección para que: 4.7.1. Realice ajustes al procedimiento de ingreso, conciliación, registro, respaldo, custodia y traslado de la información remitida por las Oficinas Locales y las ONG para el pago de la subvención. Estableciendo los mecanismos de control necesarios para su cumplimiento. Ver resultados párrafos 2.30 al 2.35 del presente informe. 4.7.2. Maximice los recursos tecnológicos que ofrece el sistema de gestión del Departamento de Protección, respecto a la digitalización de datos y registro de la información basado en criterios de oportunidad, suficiencia y calidad. Ver resultados párrafo del 2.63 al 2.65 del presente informe. 4.7.3. Ajuste el procedimiento de valoración de riesgo y fin de considerar los hallazgos mencionados en los párrafos 2.66 a 2.70 del presente informe. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Auditoria Interna al 30 de abril de 2020 una certificación en la que se acredite que se implementaron dichas recomendaciones.	Información suministrada por la Administración: La Gerencia Técnica informa que dentro de las acciones realizadas a la fecha del Oficio PANI-GT-OO124-47-2020 del 04/09/12020 manifiesta que Se creo el procedimiento 8P05, Gestión de Datos con las modificaciones realizadas, incluyendo las recomendaciones emanadas de la Auditoría Interna. Se crean carpetas específicas para resguardar la documentación correspondiente. Mediante Oficio PANI-GT-001519-2020, de fecha 24/09/2020, el Sr. Gerente Técnico certifica el cumplimiento de las recomendaciones 4.7, 4.7.1, 4.7.2, garantizando que los procedimientos y los recursos tecnológicos han sido incorporados en el Programa. Mediante Oficio PANI-GT-001531-2020 DEL 20/09/2020, el Sr. Gerente de Administración certifica el cumplimiento de la Recomendación 4.7.3. garantizando que se realizó el ajuste del procedimiento de valoración de riesgo considerando los hallazgos mencionados en los párrafos 2.65 al 2.68 del informe	CUMPLIDA
4.8. Que el proceso relacionado con el giro de recursos a ONGs se realice en su totalidad por medio del Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera SIGAF, a fin de que se gestione y evidencie en el sistema todo el flujo de datos que conlleva la transferencia a ONG residenciales. Ver resultados párrafos 2.59 al 2.62 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Auditoria Interna al 30 de abril de 2020 una certificación en la que se acredite que se implementaron dichas recomendaciones.	Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio PANI-DFC-OF-0640-2020 de fecha 23 de junio del 2020, el Sr. Oscar Cascante traslada al Sr. Juan M. Casasola Vargas para su respectiva aprobación el Plan de Supervisión Financiera del II Semestre del 2020, el cual determina el monitoreo y acompañamiento a las ONGs or parte del DFC en la nueva normalidad contemplando la evaluación continua mediante pruebas de cumplimiento y aplicación de la normativa interna relacionada con le control interno y mejoramiento de la administración de recursos por parte de las ONGs, se adjunta el documento en mención.	CUMPLIDA





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
4.9. Se contemple dentro de los	Información Suministrada por la	CUMPLIDA
procedimientos de supervisión	Administración: La información	
financiera a ONG residenciales, la	suministrada por la funcionaria Melissa	
elaboración de planes anuales de	Esquivel de la Gerencia de Administración	
supervisión financiera basada en un	con fecha 14/01/2021 en reuniones	
análisis de valoración de riesgos que	realizadas con el equipo de RACSA, se	
contemplen al menos: los criterios para	propuso al PANI una propuesta de módulo	
la definición del rango de cobertura de	que institucionalmente no era viable ya que	
supervisión financiera, los criterios para	todas las alternativas de protección a	
la priorización de las actividades de	saber: Hogares Solidarios, Alternativas	
fiscalización financiera, los	Residenciales, Programa Adolescente	
mecanismos de control y seguimiento	Madre, ONGs tienen diferentes formas de	
de las recomendaciones incorporadas	traslado de recursos, es decir se pagan de	
en las supervisiones financieras, y la	manera diferente con diferentes actores	
remisión al Departamento de	beneficiarios, motivo por le cual en febrero	
Protección de los resultados de las	del 2020 se le propuso a RACSA que la	
supervisiones. Estableciendo los	Gerencia Técnica desarrollaría un	
mecanismos de control necesarios para	flujograma para cada uno de los procesos	
su cumplimiento. Ver resultados	de pago y sus respectivas etapas de pago.	
párrafos 2.50 al 2.58 de este informe.	Con esta información se presentaría a	
Para acreditar el cumplimiento de esta	RACSA los procesos a fin de que ellos	
disposición, se deberá remitir a la	elaboren un plan de acción y el monto de	
Auditoria Interna al 30 de abril de 2020	horas profesionales requeridas para su	
una certificación en la que se acredite	presupuestación incluyendo capacitación e	
que se implementaron dichas recomendaciones.	implementación. Mediante Oficio PANI-GT-OF-00112-2021de fecha 28/01/2021 la	
recomendaciones.	Gerencia Técnica traslada la matrices con	
	el flujo de información de las transferencias	
	a Ongs para la respectiva coordinación con	
	RACSA por parte de la Gerencia de	
	Administración.	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

ANEXO N° 3 DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AÑO 2018:

Informe N° AII-05-2018: "Auditoria Operativa sobre la Eficacia, Eficiencia Economía del Programa Hogares Solidarios."

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
4.2. Realice una revisión integral	Información Suministrada por la	CUMPLIDA
de la concepción teórica, políticas,	Administración: Mediante Oficio PANI-	
normativa y directrices que regula el	GT-OO1247-2020 del 04/09/2020, la	
Programa de Hogares Solidarios, esto	Gerencia Técnica realiza un informe de	
con la finalidad de actualizar conceptos	avance de cumplimiento de	
y demás regulaciones, el cual debe ser	recomendaciones mediante el cual informa	
debidamente aprobado por la Junta	que el Programa de Acogimiento Familiar	
Directiva de la Institución. Una vez	fue aprobado por la Junta Directiva	
actualizada la información del	mediante acuerdo 2020-028 DE FECHA 10	
programa realizar un proceso de	de agosto del 2020. Con respecto al	
capacitación a las oficinas.(ver	cronograma de capacitación del Modelo, se	
resultados2.19, 2.23, 2.24) . La	está gestionando un proceso de	
recomendación se dará por cumplida	capacitación del programa con una	
con la recepción del documento	consultoría financiada por UNICEF.	
producto de la revisión con el	Criterio de Auditoria: Se queda a la espera	
respectivo acuerdo de Junta Directiva y	de la recepción del documento producto de	
el programa con el respectivo	la revisión con el respectivo acuerdo de	
cronograma de la capacitación a las	Junta Directiva y el programa con el	
oficinas. Par el cumplimiento de esta	respectivo cronograma de la capacitación a	
recomendación se da como plazo de 2	las oficinas. Mediante Oficio PANI-GT-	
meses.	001519-2020 del 24/09/2020, el Gerente	
X	Técnico certifica el cumplimiento de la recomendación 4.2 informando que el	
	nuevo modelo del programa de Hogares	
	Solidarios fue debidamente aprobado por la	
	Junta Directiva. Documento con el cual se	
	elaboro el cronograma de capacitación.	
	Ciabolo di Gioriograffia de Capacitacion.	





DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-06-2021

Informe N° AII-07-2018: "Seguimiento de las Recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa correspondiente a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015 emitido en el 2016 y a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016 emitido en el 2017."

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
7.2 Que ese Despacho valore la	Información Suministrada por la	CUMPLIDA
posibilidad de reforzar con recurso	Administración: De acuerdo con la	
humano el Proceso de Activos en la		
Institución con el propósito de que el	Coordinador del Depto. Financiero	
mismo pueda ser sostenible en el	Contable, Lic. Oscar Cascante y la	
tiempo para la generación de	funcionaria Casilda Cubero de Area de	
información efectiva sobre los activos	Contabilidad, manifestaron que la	
que forman parte del patrimonio	Presidencia Ejecutiva asignó un código de	
institucional.	profesional para el área de activos que la	
	plaza en ese momento estaba en concurso	
	por parte del Depto. de Recursos	
	Humanos. En reunión de seguimiento de	
	estado de recomendaciones con las	
	responsables del seguimiento del	
	Despacho de la Presidencia Ejecutiva, se	
	informa que al la fecha de la reunión el	
	Depto Financiero cuenta con un funcionario	
	nombrado en dicha plaza, por lo que se	
	cumplió la recomendación	